



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**“CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL CONOCIMIENTO
DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL CERCADO DE HUARAZ, 2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BRONCANO CAURURO MARIELA CONSUELO

ASESOR:

Dr. BUSTAMANTE CABELLO JULIO CESAR


LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

HUARAZ - PERU

2018

Acta de Aprobación de Tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACION DE TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	------------------------------------	---


El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **BRONCANO CAURURO, MARIELA CONSUELO** cuyo título es: "CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO DE HUARAZ, 2018"

Reunido en la fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiantes, otorgándole el calificativo de:15.....(numero)
.....Q.U.I.C.S.....(letras).

HUARAZ:11.....de.....Julio.....del 2018.


.....
DRA. MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS
PRESIDENTE


.....
DR. JULIO CESAR BUSTAMANTE CABELLO
SECRETARIO


.....
C.P.C. ASTETE DURAND FERNANDO
VOCAL

Dedicatoria

A mis padres Julia y Narciso

Quienes creyeron en mí y me impulsaron a salir adelante brindándome ejemplos dignos de superación por su enseñanza, su paciencia, su comprensión y la formación personal, quienes son mi motivo de inspiración y felicidad.

A mis hermanos,

Por confiar en mí y brindarme su absoluto apoyo en todo este proceso, que me impulsa a ser mejor cada día y ser fuente de inspiración para ellos.

A mi tía Sonia

A ella por la motivación y su apoyo incondicional, a enseñarme que todo sacrificio tiene su recompensa, y a mis tíos quienes guían cada uno de mis pasos día a día y son mi fuente de fe y esperanza.

La autora.

Agradecimiento

Agradezco a DIOS,

Porque me da la sabiduría, la inteligencia y la fortaleza para poder realizar todas mis labores y conseguir mis metas profesionales.

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo,

A los asesores de mi tesis Dr. Julio César Bustamante Cabello,

Mg. Fernando Astete Durand por el apoyo y absorber mis dudas en materia al presente trabajo.

A mis amigos por su apoyo y motivación para poder realizar mi investigación y agradecimiento a todas las empresas del cercado de Huaraz, por haberme facilitado la información necesaria para finalizar satisfactoriamente esta tesis.

La autora.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Mariela Consuelo Broncano Caururo, identificada con DNI N° 47633177, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes en el reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales escuela de Contabilidad declaro bajo juramento que todos los datos, la información presentada y la documentación en la presente tesis es auténtica y veraz.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de los documentos de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Asimismo autorizo a la Universidad Cesar Vallejo la presente investigación si así lo cree conveniente.

Huaraz, Julio del 2018

Mariela Consuelo Broncano Caururo

Presentación

Señores miembros del jurado:

En el cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para obtener el título Profesional de Contador Público, en esta oportunidad me dirijo ante ustedes para presentar la tesis titulada “Cultura Tributaria y su relación con el Conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018. Cuyo objetivo es Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

El presente informe está conformado por siete capítulos:

Capítulo I: Introducción

Capítulo II: Método

Capítulo III: Resultados

Capítulo IV: Discusión

Capítulo V: Conclusiones

Capítulo VI: Recomendaciones

Capítulo VII: Referencias y anexos correspondientes

La autora.

Índice

Acta de Aprobación de Tesis	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentación	vi
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. Realidad Problemática	11
1.2. Trabajos Previos	15
1.3. Teorías Relacionadas al Tema	17
1.4. Formulación del Problema	40
1.5. Justificación del Estudio	40
1.6. Hipótesis	41
1.7. Objetivo	41
II. MÉTODO	44
2.1. Diseño de Investigación	44
2.2. Variables, Operacionalización	45
2.3. Población Y Muestra	46
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez Y Confiabilidad.	47
2.5. Métodos De Análisis De Datos	49
2.6. Aspectos Éticos	49
III. RESULTADOS	51
IV. DISCUSIÓN	64
V. CONCLUSIONES	69
VI. RECOMENDACIONES	72
VII. REFERENCIAS	74
ANEXOS	78
Anexo N° 01: Instrumentos	79
Anexo N°02: Matriz de Validaciones	82
Anexo N°03: Información del Jurado	100
Anexo N°04: Tabla de Especificaciones	105
Anexo N°05: Matriz de Consistencia	108
Anexo N°06: Documentaciones Presentadas	110

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominada “Cultura tributaria y su relación con el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del mercado de Huaraz 2018”. La investigación fue de tipo aplicada, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental, de corte transversal y correlacional; asimismo, la población estuvo conformado con un total de 900 empresas; con una muestra representada por 87 empresas elegidos por muestreo no probabilístico por conveniencia, y el instrumento de recolección de datos utilizado fue el cuestionario, los resultados obtenidos mostraron que 36.8% tiene una baja cultura tributaria, porque muchas de las empresas desconocen de este nuevo régimen a pesar de que es bastante beneficioso en cuanto a los pagos. Por lo tanto a mayor cultura tributaria mayor es el conocimiento al RMT. La comprobación de hipótesis se realizó mediante la prueba chi cuadrado, obteniendo un valor 76.298; “Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas del mercado de Huaraz, 2018.”

Palabras claves: cultura tributaria, Régimen Mype Tributario

ABSTRACT

The present research work called "Tax Culture and its relationship with the knowledge of the Mype Tax Regime of the commercial enterprises of the Huaraz 2018 fence" was carried out with the objective of determining the relationship that exists between the tax culture and the knowledge of the Mype Regime. Tax of the commercial enterprises of the Huaraz enclosure, 2018. The research was of applied type, of quantitative approach and non-experimental design, of cross-section and correlation; likewise, the population was made up of a total of 900 companies; with a sample represented by 87 companies chosen by non-probabilistic sampling for convenience, and the data collection instrument used was the questionnaire, the results obtained showed that 36.8% have a low tax culture, and the respondents indicated that with an adequate tax culture, would improve the knowledge of the RMT because many of the companies are unaware of this new regime even though it is quite beneficial in terms of payments, which allows eliminating informality with a lower percentage of tax payment since it is a problem generated by unfair competition, due to ignorance of taxpayers. Finally we can mention that there is a low tax culture which causes the breach of tax obligations, a problem that must be resolved immediately. The hypothesis testing was performed using the chi-square coefficient, obtaining a value of 76.298; "There is a significant relationship between the tax culture and the knowledge of the Tax Mype Regime of the Huaraz fencing companies, 2018."

Keywords: tributary culture, Tax Mype Regime

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

Hoy por hoy La evasión de impuestos es un mal, del cual se sufre en la mayoría de los países del mundo, la necesidad de los gobiernos de recaudar impuestos para atender las necesidades de la población, a través de la ejecución de obras y la prestación de servicios; sin embargo, ni las leyes ni las normas que regulan el sistema tributario en diferentes países en desarrollo, han permitido obtener una recaudación de impuestos en su totalidad, debido a que los ciudadanos se las ingenian para pagar menos impuestos, de lo que les corresponde o simplemente no hacerlo. Frente a esto la cultura tributaria surge como un instrumento esencial para mejorar las recaudaciones, siendo una alternativa que se puede trabajar para terminar con este mal y de esta manera evitar que la ciudadanía cometa delitos tributarios.

Para conseguir la capacidad del sistema tributario se sitúa de dos herramientas: como incrementar la capacidad de recaudación para ver la mejora de la eficiencia de la administración tributaria. Como primera instancia corresponde en primer lugar a la política tributaria, tales como el nivel de tasas, la amplitud de las bases imponibles, el nivel de las sanciones, etc. La segunda que es la efectividad de la administración, con el fin de disminuir la evasión, lo cual pone principalmente de sus facilidades de fiscalización.

A nivel internacional, podemos observar que en los países más desarrollados que conforman la Unión Europea se conoce que la ciudadanía tiene mayor conciencia y cultura tributaria para ejecutar, el pago de sus impuestos; asimismo, los gobiernos presentan una mayor organización entre estados para evitar la evasión de impuestos. Este sistema permite fiscalizar las normas fiscales nacionales que sean compatibles con las políticas europeas que fomentan el crecimiento y desarrollo de los países que lo integran.

En latinoamericana en su mayoría los países tienen en cuenta la situación tributaria y la agenda política en disputar la evasión tributaria, ya que tiene una gran persecución en la estabilidad económica y han sido desequilibrantes entre el estado y el individuo. La mayoría de los países tienen circunstancias que les permiten controlar y fiscalizar, así como la verificación de los pagos de las obligaciones tributarias, no obstante, las condiciones

empleadas no son aptas para vencer la falta de cumplimientos de los contribuyentes en cuanto a sus pagos de sus tributos. (Solórzano, 2011, p.98)

A nivel nacional la cultura tributaria y la conciencia tributaria en la mayoría de los peruanos no es una cualidad o virtud que se practique, ya que hay un desinterés y poca responsabilidad social en cuanto a los pagos y obligaciones tributarias, incumpliendo permanentemente las normas, esto se da por falta de conocimiento, basada en los valores y actitudes de la vida, donde la base de la cultura tributaria, donde el contribuyente pueda apoyar y sea partícipe de este gran cambio cultural, las cuales generen muchos beneficios para los ciudadanos y así mismo para nuestra sostenibilidad de nuestro país de tal forma donde podamos cooperar con el desarrollo económico.

Sin embargo, a pesar de la labor que realiza la SUNAT, estos problemas se continúan la razón principal es la poca conciencia de los individuos ya que hay mucha tolerancia a la informalidad en la población, es así que los perjudicados somos todos. Por esta razón todos somos parte de la sociedad y debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para eliminar estos problemas, con tan solo pedir nuestro comprobante de pago, ya que de esta manera estaríamos aportando para el crecimiento del país y al bienestar de la sociedad, ya que la educación de las futuras generaciones es fundamental para formar mejores ciudadanos y reducir los niveles de evasión.

De esta manera, en el país el gobierno practica múltiples intentos para formalizar a la mayoría de negocios que operan al margen de la ley, principalmente a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), que surgen de negocios familiares o personales que operan bajo la informalidad, los cuales constituyen una potencia para el desarrollo socioeconómico del país, actualmente ellas aportan aproximadamente con el 40% al PBI.

Pero, a pesar de estos intentos, la falta de planificación y estudio de estas propuestas de nuevos regímenes tributarios, al cual el contribuyente pueda acogerse no están dando los mejores resultados para mejorar la recaudación en nuestro país. Asimismo, el Régimen MyPE Tributario (RMT) es una de las alternativas dispuestas por el gobierno a las que muchos microempresarios se han acogido y otros tantos no debido principalmente al desconocimiento; la cual según los especialistas económicos está trayendo muchos beneficios para los empresarios y disminuyendo cada vez más la recaudación fiscal.

Según la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). Entidad indirectamente encargada de recaudar los impuestos a nivel nacional. Por ello mediante esto hemos pronosticado el comportamiento de las personas a través de las recaudaciones que se han dado. En el año 2016, el gobierno central recaudo S/.94 mil millones de soles en el Perú, a pesar de ello. En el año se evadió S/.60 mil millones de soles en el Perú una cifra importante para ello esta nueva ley para poder formalizar con aquellos contribuyentes informales.

En la actualidad las MYPES no han logrado a constituirse como grandes empresas a pesar que en el Perú existen diversos beneficios que el estado otorga a las micros y pequeñas empresas, pese a todos los beneficios que el estado les ha otorgado sigue habiendo un grado de informalidad muy elevado esto es debido a la poca cultura tributaria por parte de las personas que no toman conciencia, en asumir sus responsabilidades de manera voluntaria.

Las empresas informales en el Perú abordan casi el 95% quienes en su totalidad son dentro de nuestro país esto sucede debido a la falta de acceso a la información. Tributaria. Con respecto a los temas tributarios, esta nueva ley busca formalizar a las nuevas empresas, donde puedan obtener un menor porcentaje de impuestos a la renta (1%), como pago a cuenta siendo lucrativo para todos aquellos empresarios, del sector informal de las MYPES acogéndose a una serie de beneficios.

A nivel regional y local esta realidad es similar, existen muchos pequeños negocios que se resisten a la formalización; mientras que los que ya existen incumplen con el pago de sus impuestos en el tiempo determinado por la SUNAT. Por lo que en este estudio se pretende investigar la relación de la cultura tributaria con el conocimiento del régimen MYPE tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, debido que en su mayoría la sociedad evidencia el desconocimiento del pago de sus tributos y de los regímenes que brinda la entidad tributaria, lo que genera el no pago de sus impuestos, lo cual perjudica la economía del país. Y en consecuencia, el impulso de la práctica de la cultura tributaria, busca que los contribuyentes, de nuestra comunidad tomen conciencia de pagar de manera voluntaria ya que esto es una obligación y deber moral de todo contribuyente, esto permitirá tener buen crecimiento y desarrollo de toda la nación.

Se puede percibir que la falta de conocimiento y conciencia podría afectar al Perú debido a que los impuestos tienen una importancia fundamental en nuestro país, ya que es clave para poder alcanzar una mayor recaudación, es el cumplimiento voluntario.

Estos problemas se han venido desarrollando en nuestra economía debido a que uno mismo se ha limitado asiendo tendencia y esto ha ocasionado el desequilibrio fiscal; es decir los gastos que el estado ha tenido han sido mayores que sus ingresos, entonces el éxito que tengan estas instituciones las labores dependerá que podamos tener mejor enseñanza con escuelas para tener establecimientos bien equipadas, carreteras, servicios de salud, entre otras cosas.

Hay muchos contribuyentes en la ciudad de Huaraz que tienen desconocimientos sobre estos temas de impuestos y referentes a las actualizaciones tributarias, y no toman conciencia o simplemente aluden por motivos propios debido a que todo lo dejan en manos del contador y hacen que todo lo haga el. Sin importar el daño que puede ocasionar.

Por otro lado, las propias empresas no emiten comprobantes al momento de realizar una venta, otro punto muy importante es que aún no le dan importancia a los comprobantes de pago, ya que no reflexionan y no le dan el valor a estos comprobantes, al no exigir los comprobantes de pago estamos favoreciendo a la evasión tributaria generando menos recursos.

El RMT autoriza a que todas las Mypes tanto formales y informales puedan obtener beneficios, las entidades formales acogidos en otros regímenes se acogieron al RMT, para pagar un porcentaje mínimo de impuesto a la renta 1% siendo beneficioso para las empresas, con el sector informal ya que de esta manera se puedan formalizar y puedan tener ciertos beneficios como no ser sancionados por la administración tributaria este nuevo RMT, promueve mucho la formalización para que así puedan desarrollarse con una competencia de igualdad y permanecer en el mercado, con un porcentaje menor de pago a cuenta .

Hoy en día, tenemos que tener siempre en cuenta que los tributos, son de gran importancia la contribución para el crecimiento y desarrollo, ya que la fuente principal de los ingresos

del estado son los tributos, por ello esto es tarea de todos en exigir nuestro comprobante ya que de esta manera contribuimos con el crecimiento económico de Huaraz y el Perú. Gracias a una serie de factores como la cultura tributaria ha permitido conocer la cantidad de beneficios tributarios y laborales.

1.2. Trabajos Previos

Se han encontrado las siguientes investigaciones relacionadas con el estudio:

Zevallos (2017) en su tesis titulada “El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco -2017”, presentada en la universidad de Huánuco –Perú, para optar el título de contador público; la presente investigación tiene como objetivo: Determinar de qué manera el régimen MYPE tributario influye en el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco -2017. Asimismo tiene como población 215 empresas al mes de abril del 2017, según información obtenida por la Oficina de SUNAT- Huánuco. La muestra está integrada por 138 empresas, las mismas que se tomó para las encuestas. Se utilizó el enfoque cuantitativo de alcance descriptivo-correlacional de diseño correlacional, usando la técnica la encuesta. Se concluye que, para el 88% de los dueños encuestados, el Régimen MYPE Tributario si influye significativamente y positiva en el Desarrollo Empresarial de las Empresas de Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, mejorando la competitividad empresarial y posicionándose en el mercado. El cual se ven en los resultados que se revelan en los Gráficos N° 08 y N° 16.

Huere y Muña (2016). En su tesis titulada: “cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo, presentada en la universidad nacional del centro del Perú; para optar el título de contador público tiene como finalidad determinar como la conciencia tributaria incide en la informalidad de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo, asimismo la población está constituida por todas las empresas de la provincia de Huancayo según SUNAT, se cuenta con 56,023 micro y pequeñas empresas la muestra es 132 micro y pequeñas empresas, se utilizó el método descriptivo y el diseño descriptivo correlacional de tipo aplicada usando la técnica las encuesta. En los resultados obtenidos se concluye que los empresarios de la provincia de Huancayo tienen un nivel bajo de cultura tributaria, considerando que la informalidad y otras formas de eludir sus

responsabilidades tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes que realizan actividades en los mercados, sus opiniones se debe a la percepción negativa que tienen de la SUNAT, piensan los contribuyentes que lo recaudado no tiene destino apropiado y no le dan la jerarquía a la difusión de los tributos y normas que les permita tener noción sobre la formalización.

Tarazona & veliz (2013) en su tesis titulada:” cultura tributaria en la formalización de las mypes, provincia de poma bamba - Áncash año 2013” (caso: micro empresa t&l s.a.c.) presentada en la universidad de ciencias y humanidades lima – Perú , para optar el título profesional contador público; tiene como finalidad demostrar la influencia que tuvo el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los empresarios de las Empresas T&L S.A.C. en su formalización y los problemas de dicho proceso y la falta de orientaciones al realizar este proceso de formalización en la provincia de Poma bamba amerita tiempo y costos ya que para llevar a cabo la composición de la minuta de constitución, los costos son elevados así mismo el tiempo que se requiere de 167 personas. Que estén de 4 a 5 semanas en la inscripción en los registros públicos (SUNARP), luego pasar registrarse en la SUNAT necesariamente se tiene que viajar a la ciudad de Huaraz.; lo cual se concluyó. En general se llegó a una conclusión que la empresa T&L S.A.C. no llegó a acogerse debido a que uno de los rangos de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más adecuados se encuentran en la normativa general.

Campos (2016), en su tesis titulada “la cultura tributaria y la formalización tributaria de las Mypes del sector calzado en el distrito el porvenir, rio seco – 2015”, presentada en la universidad cesar vallejo Trujillo –Perú 2016, tesis para obtener el título profesional de contador público, menciona que la tesis tiene por objetivo determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de las Mypes del sector calzado en el distrito porvenir, rio seco – 2015 la investigación utilizo el diseño no experimental; y fue realizada a una población de 16 Mypes fabricantes y comerciantes de calzado empleando como técnica de recolección de datos la encuesta. El autor concluyo que hay una relación significativa, pero moderada entre las variables a pesar de que las empresas tienen un 69% nivel medio de cultura tributaria y bajo en un 31% solo 5 de ellas son formales tributariamente las otras empresas son informales teniendo como resultado de correlación de Spearman de 0.455 con un nivel de significancia de 0.05.

Osorio (2016) en su tesis titulada: “La recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015”, Presentada en la universidad católica los Ángeles Chimbote Huaraz - 2016, para optar el título profesional de contador público; tiene como finalidad de observar el grado de influencia de la recaudación tributaria en la gestión. Las deducciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a las percepciones de los trabajadores y empresarios de la Empresa. La población que se tomó son 126 trabajadores entre empresarios y empleados nombrados y contratados (DL. 276), y vemos de acuerdo al Cuadro de las Asignaciones del Personal (CAP) 2015 de la Municipalidad Distrital de Independencia. se concluyo que el transcurso de las recaudaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Independencia se ha venido percibiendo un nivel medio, de un 62% de trabajadores y a su vez con un nivel bajo con un porcentaje del 29%.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema

1.3.1. Cultura.

Según la real academia española define que la cultura es un conjunto de modales de vida y costumbre, conocimientos y grados de desarrollo artístico, de un grupo social. Debido a que toda una comunidad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, puesto que la humanidad se relaciona tanto con la sociedad y la cultura.

La cultura se desarrolla en una determinada comunidad con diferentes rasgos tanto en lo afectivo, espiritual, intelectual y material, que lo caracteriza como un individuo o un grupo social. (Bonilla, 2013, p. 23).

1.3.1.1. Cultura tributaria

Roca (2008) menciona que la cultura tributaria es el “Conjunto de información y el grado de conocimientos que tiene cada individuo en un determinado país, sobre los tributos y impuestos, también como un conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tiene uno con respecto a la tributación (p. 66).

Según Rivera (2012). Son servicios y condiciones compartidas por una determinada localidad con respecto a los temas tributarios y a las leyes que la rigen, estos convierten en una conducta manifestada en el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias en

base a la razón, como la seguridad y la afirmación de los valores éticos con respecto a al estatuto; donde el compromiso ciudadano y respaldo social de los colaboradores lo lleva a cumplir arbitrariamente con sus deberes.

La política tributaria forma parte de la política fiscal ya que esto es pieza fundamental de un programa de acción de la sociedad, donde la administración tributaria se hace cargo de recaudar los tributos y de la misma manera fiscalizar y de esta forma hacer cumplir con las obligaciones tributarias de los contribuyentes registrados en la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.)

Dentro de ellos implica mucho la educación fiscal, es clave ya que tiene como objetivo de brindar ideas y valores favorables para que no sean conductas defraudadoras por ello es bueno facilitar y ver que la educación fiscal deba tratarse en las aulas (Alvarez,G Ballesteros,M y Fimbres, 2008, p.28).

Las empresas informales, provocan una acelerada informalidad esto sucede porque las empresas no tienen los conocimientos adecuados, por medio de los responsables inmersos en el área contable, ya que no cuentan con la información tributaria suficiente.

Por tanto, para desarrollar una cultura tributaria en la población, tendrá que realizar charlas informativas por parte de la SUNAT, para que los profesionales contables y la comunidad en general tengan los conocimientos de los nuevos cambios tributarios. Las empresas, por su parte tendrán que tomar conciencia de este nuevo régimen tributario a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

Sin embargo, hay que recalcar que la cultura tributaria, es una riqueza que se ha venido cultivando desde tiempos remotos, y no se puede crear ni improvisar los tributos ya que existen y solo queda cumplir con las obligaciones tributarias que imparte la SUNAT.

A. Características De La Cultura Tributaria

Se muestran características particulares de la cultura tributaria tales como los valores sociales, conocimientos y actitudes ante una sociedad, el tributo a su vez está estrechamente concerniente con las reglas legales que implican obligaciones, compromisos y derechos de las personas que interceden en la concordancia jurídico tributario.

B. Elementos De La Cultura Tributaria

Los elementos están constituidos por los atributos; que son:

1. Valores
2. Normas legales
3. Tecnología

C. Componentes De La Cultura Tributaria

1. La ciudadanía
2. La legalidad de las personas compromete respetar los códigos y manejar en base a ellas, de no hacerlo ya que el estado cuenta con ordenanzas para los que infringen dichas reglas.
3. Las autoridades políticamente responsables.

1.3.1.1.1. Contribuyentes Informales

La informalidad ha sido siempre uno de los problemas más relevantes ya que la mayoría de los casos ha venido siendo la economía, y esto ha ocasionado un daño para el desarrollo del país, ya que no solo perjudica al fisco sino también disminuye los ingresos recaudados por la SUNAT, que también perjudica a la población ocasionando que no se construyan obras públicas en beneficio de la población.

De esta manera esta nueva ley del régimen MYPE tributario busca formalizar a todos los contribuyentes, brindando beneficios a las empresas.

1.3.1.1.2. El fraude tributario

Según la OCDE/CEPAL (2011) hace de conocimiento que el fraude que se ejecuta contra la dirección tributaria de un Estado, mediante la evasiva de impuestos y otras acciones ilegales como el ocultamiento de ingresos, para eludir la ley y obtener preeminencias fiscales.

El fraude tributario es un fenómeno que se produce debido a factores ocasionados tanto a nivel del estado como a nivel del ciudadano. A nivel del estado existe el desconocimiento y la desconfianza en que la recaudación tributaria se lleve a cabo de forma justa y eficaz, así como la ejecución de dichos ingresos en beneficio de la mayoría de la población. De otro lado el ciudadano muestra escaso temor a la imposición o hacer efectiva las penas o

sanciones, el limitado cumplimiento o respeto por las normas. Esto trae como consecuencia que las empresas cometan fraude ante la administración tributaria alterando documentos buscando evadir impuestos.

El fraude tributario generalmente tiende a relacionarse con la “evasión tributaria” y la “elusión tributaria”, incluso algunas personas la utilizan como sinónimos; pero, estos dos términos poseen significado distinto, aunque en la práctica mantienen una estrecha relación y ambos constituyen un ilícito tributario con cargo a sanciones.

1.3.1.1.3. Evasión tributaria

Yáñez (2010) define la evasión tributaria como el uso de medios ilícitos para sujetar el pago de los impuestos que le corresponde contribuir al colaborador. El evasor interviene de mala fe, en forma injusta, infringiendo en malversación para pagar menos impuesto.

Mentir a las autoridades tributando o emitiendo menos ingreso o menos ventas realmente realizadas, usar facturas falsas, altera su contabilidad, exagerando las deducciones, falsea sus exportaciones, etc. La evasión hace que el fisco colecte menos ingresos tributarios que los debidos, lo que provoca a que se realce la carga tributaria para los colaboradores honestos. Es, además, un delito claro y directo a la justicia del sistema tributario y es una obligación del Estado combatirla.

1.3.1.1.3.1. Causas de la evasión tributaria

Según. Cosulich, J. (1993). Las causas y razones para la evasión a continuación señalaremos lo que podríamos llamar causas básicas vigentes de la evasión.

1. Señala la falta de conocimiento tributaria en la población, debido de que a ninguno le interesa contribuir, y eso es histórico y válido en el espacio. Sin embargo, el poco conocimiento es un resultado lógico de la falta de conciencia social de la sociedad.

Por lo tanto, son pocos los que tributan libremente y con puntualidad y educación sus obligaciones, cualquiera sea su entorno. Esta firmeza se interrelaciona con la imagen del gobierno y la percepción que los individuos hacen de la forma que el gobierno gaste el dinero. Ya que la corrupción es responsabilidad de toda la sociedad que deberían comprender que un cambio de sistemas educativos en todos sus niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos estados son los administradores tributarios las que sientan iniciativas.

1.3.1.1.4. Elusión tributaria

La elusión tributaria o omisión fiscal, se describe a las acciones que se forman por vías legales, que buscan la minimización o evasión de pago de impuestos. En este caso, se escuden bajo el estatuto, a través de los vacíos legales, para así obtener ventajas tributarias y justificar el hecho de no pagar o pagar menos impuestos. Si se hace un análisis de esta situación y está dentro de los márgenes permitidos, se afirma que no constituye un ilícito tributario (Yáñez, 2010).

En la pericia, la autoridad tributaria crea la posibilidad de reducir el pago de impuesto a fin de que incentive otros objetivos económicos, como el capital y la inversión, lo cual es aprovechado por ciudadanos inconscientes para beneficios propios.

1.3.1.2. Conocimientos del sistema tributario

El nivel de conocimiento que tienen las personas de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones, lo cual genera beneficios para el estado, como: mayor recaudación de los impuestos, cumplimiento voluntario de la obligación tributaria, mejora la capacidad de hacer cumplir las obligaciones y se pueden ofrecer mejores servicios con los recursos obtenidos, generando el bien común.

a) Conocimiento de normas tributarias

Celis, (2004). El conocimiento de las normas tributarias es de suma importancia ya que mediante el conocimiento podemos refutar y hacer respetar nuestros derechos como contribuyentes, de modo que pedir rebajas en las tasas asignadas por las distintas entidades. Siempre y cuando entendamos que no se nos están haciendo respetar nuestros derechos.

b) Concepto de normas tributarias

Las reglas tributarias, que anteriormente fueron convenientemente explicadas por las partes en un sentido favorable a la minimización de la carga tributaria. Tras esta sencilla afirmación se encuentra una serie de problemas, relativos a la interpretación de dicha clase de normas que aún hoy no parecen haber encontrado una solución definitiva, en ningún Estado de nuestro entorno. Que la mayoría de las discusiones que se mantienen en la actualidad es la relación con el fraude a la ley, que guardan una gran similitud, debido en buena medida a la creciente relación entre distintos ordenamientos tributarios, que ha facilitado su asimilación en la práctica. El problema de la interpretación de las normas

tributarias se plantea con especial claridad cuando, en el diseño de los hechos imposables, las normas reguladoras de los distintos tributos, toman como referencia otras normas tributarias que no cumplen, con el conocimiento adecuado de las normas tributarias en tal medida que reflejan la capacidad contributiva que se pretende gravar.

1.3.1.2.1. Manejo de información tributaria

La formación e información tributaria son programas de estudio de nivel universitario que ayudan a la formación de profesionales íntegros, responsables y participativos que manifiesten a las necesidades y exigencias de nuestro país. Con el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente en la recaudación, con el objetivo de formar conciencia sobre las responsabilidades ciudadanas, y despertar su interés para obtener información sobre las dudas tributarias.

1.3.1.2.2. Nivel de conocimiento tributario

Los conocimientos en cuanto a la materia tributaria son la información que se adquiere a partir de la experiencia de obligaciones de contribución al fisco por la realización de las actividades comerciales, estos conocimientos van dirigidos a responder preguntas vitales como la definición de tributo. Ya que es un recurso económico que genera para el estado, pero el nivel de conocimiento de los contribuyentes, en cuanto a este impuesto es de suma importancia para determinar la condición en cuanto a la educación tributaria de los contribuyentes.

Celi y Marin (2013), indican que es parte de la cultura tributaria en la que consiste tener el nivel de conocimientos que tienen las personas frente a uno mismo o dentro de una sociedad, lo que otorga al sistema tributario de su país. Estos autores muestran tres niveles de conocimiento tributario.

- a. Alto: A aquel que tiene pleno conocimiento de todo lo que abarca la tributación.
- b. Medio: cuando las personas de una misma sociedad tienen conocimiento parcial sobre el tema tributario.
- c. Bajo: Esto ocurre cuando las personas tienen poco conocimiento acerca de los tributos.

1.3.1.3. Costumbres tributarias

Los individuos creamos la cultura, nuestra forma de pensar **de** sentir y de actuar, el lenguaje que hablamos, nuestras creencias, la comida y el arte, son algunas expresiones de nuestra cultura.

Por lo tanto, es una agrupación de saberes y prácticas que se transmiten de generación en generación en distintas formas. Por lo que los niños aprenden de los adultos y los adultos de los ancianos, también de lo que ven y experimentan por si mismos en la convivencia cotidiana, todos aprendemos de cada uno así se heredan las tradiciones.

Mediante la transmisión de las prácticas de las tradiciones, el grupo social intenta asegurar que las generaciones jóvenes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses para ser diferentes a otros.

De esta manera las costumbres de una sociedad o nación, significa practicar las tradiciones, hábitos, ya que estos son formas de ser y modos de comportamiento de los individuos.

Por otro lado, las costumbres cambian con el paso del tiempo, debido a los resultados de las nuevas experiencias y conocimientos ya que es motivo de la falta de adaptación con frecuencia con la gente practique, sino que la gente debe compartir automáticamente ideas y creencias que originen costumbre y costumbre, pero de algún otro modo pierde fuerzas cuando la gente cambia sus creencias, y su modo de pensar.

Solo reflexionando acerca de nuestras costumbres y tradiciones pensando y dialogando con nuestra población podemos rescatar del legado de nuestros antepasados.

1.3.1.3.1. Conciencia tributaria

Conciencia tributaria es un valor, que debe tener todo contribuyente o empresa para poder afrontar sus obligaciones tributarias, sin tener que llegar a que la SUNAT le notifique una resolución de multa, por no cumplir con sus obligaciones como contribuyente, por ello debemos tener conciencia tributaria.

Tarazona y veliz (2013) hace mención que los conocimientos tributarios, se representa con las actitudes y creencias de las personas que tienen la voluntad de ayudar de manera voluntaria, se precisa que también como comprensión de sentido común que las personas usan para actuar y dar posición frente al tributo.

A criterio de Bravo (2011) la conciencia tributaria refiere a la motivación interna y la actuación voluntaria que tienen el ciudadano hacia el cumplimiento del pago de impuestos, basados en sus valores y creencias personales.

Entre las razones que señala el autor para la falta de conciencia tributaria considera, la falta de educación y solidaridad de las personas, la condición socioeconómica, las costumbres e idiosincrasia y la falta de claridad y honestidad del destino de la recaudación en el gasto público.

La conciencia tributaria señala dos aspectos importantes que debe tener en cuenta el ciudadano:

a). Como proceso

Se refiere de cómo uno toma de conciencia, ha de expresar lo que se denomina formación tributaria y que la persona debe tener conciencia propia a fin de que pague sus impuestos de manera voluntaria, respecto a su obligación como contribuyente.

b). Como contenido

Se refiere a la difusión por los medios de información, de los valores, principios y orientaciones básicas, para el conocimiento de la tributación, donde se dicten charlas de información tributaria para evitar la evasión y fraude.

c).Buenos Contribuyentes

Son aquellos contribuyentes cuyas actividades principales son las fuentes de ingreso para el Estado y así poder contribuir en la mejora de nuestro país.

También se podría decir que son buenos contribuyentes los que gozan legalmente de los beneficios tributarios y son responsables por que cuentan con una adecuada trayectoria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias vinculadas a tributo, recaudos y/o otros tributos administrados por la SUNAT.

Por ello es valioso e importante que el contribuyente sea formal. Es importante precisar que la SUNAT, brinde charlas informativas a todos los funcionarios y contribuyentes en general sobre los nuevos cambios, de normas tributarias para poder así contribuir de manera muy eficiente con el desarrollo de nuestro país.

d).Contribuyentes Informales

La informalidad ha venido siendo uno de los problemas más relevantes en la mayoría de los casos ha venido siendo el problema es la economía, y esto ha ocasionado un daño para el desarrollo del país, ya que no solo perjudica al fisco sino también a la disminución de los ingresos recaudados por la SUNAT, que también perjudica a la población ocasionando que no se construyan obras públicas en beneficio de la población.

Por ello esta nueva ley del régimen MYPE tributario trata de formalizar a todos los contribuyentes, dando muchos beneficios a las empresas.

1.3.1.3.1. El cumplimiento tributario

El cumplimiento fiscal o tributario se deduce como parte de la conducta hecha por normas sociales y culturales que tienen un valor que es el compromiso personal en la comercialización colectiva de los recursos.

El desempeño que realiza el contribuyente realizando su pago voluntario va concerniente con la moral fiscal que está conformada por una sola variable designada tolerancia al fraude suscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas de las personas; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales están las altas percepciones de peligro, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, debido a que no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las compromisos tributarias.

Por ello se empieza un análisis de la situación financiera tributaria, a manera que el incumplimiento tributario y la evasión tributaria en el país, realizando estudios aplicando encuestas sobre conocimientos tributarios para así obtener resultados del conocimiento que poseen, y demostrar que el valor personal de todo ciudadano tenga relación con el estado.

La tributación es un acto entre el contribuyente y el estado, con el fin de recaudar los impuestos y de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos, donde el proceso social regulado está en el cumplimiento tributario que debe acatar y que la autoridad deba cumplir según que la ley lo confiere.

De modo que la conciencia tributaria de los ciudadanos se pueda fortalecer, aplicando mecanismos de control más estrictos siempre y cuando que el estado de muestras de

administración honesta y eficiente, el cumplimiento de los deberes fiscales previsto a normas, como dilaciones y sanciones fijas donde la potestad tributaria da la autoridad de recaudar los impuestos y de operar a quienes incumplan con la necesidad de pagarlos.

Así mismo el ámbito de la administración tributaria va más allá del cobro de impuestos, puesto que muchas administraciones tributarias no les resultan tan evidente, debido a que ven a la educación fiscal que no cumple una función determinada de sus labores principales, sin darse cuenta que la formación de la cultura tributaria es clave. En el largo plazo una de las bases más sólidas y confiables para sustentar la recaudación.

A. Qué es lo que interviene en el cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario no solo interceden a los asociados sino a la racionalidad económica de los individuos, sino es motivar de manera que se pueda obtener un mayor beneficio a un mínimo precio posible, ya que en la mayoría de los casos los colaboradores que desistan de contribuir o paguen menos impuestos creen que no van a ser descubiertas, pero esto va más allá de la cordura económica como la conciencia tributaria, el conocimiento de las reglas y procedimientos, se puede trazar que el cumplimiento es resultado de dos realidades.

1. QUERER CONTRIBUIR; Esta determinada de un lado de la efectividad mediante la cordura económica y su nivel de aversión a la penalidad del fraude, donde la disposición de contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, donde su voluntad de pago, son los procesos de legitimización, socialización y internalización.

2. SABER Y PODER CONTRIBUIR; es aquella situación que se relaciona al nivel de información que poseen las personas sobre las normas y ordenamientos tributarios, y la facilidad que obtienen para efectuar sus impuestos, reducciones administrativas con premura en el trámite.

B. Importancia del cumplimiento tributario

El recaudo y desempeño de los miembros administradores en los gravámenes tienen una jerarquía primordial en nuestro país, un mecanismo clave para adquirir una mayor percepción por parte de los habitantes.

C. Diagnóstico tributario

Es el servicio que se orienta en el estudio y exploración del grado de infracción que las compañías hayan venido dando a las normas tributarias durante etapas no ordenadas, en cuanto a los requisitos de manera sustantiva donde puedan prevenir posibles contingencias tributarias. Esta prestación percibe un estudio que se aprovechará no solo para ajustar muchos puntos del grado de cumplimiento fiscal, sino también para crear convenientemente la planeación de los ordenamientos de la empresa que involucra a que:

1. Establecer una apreciación crítica, desde una perspectiva tributaria de las sistematizaciones desarrolladas por la colectividad, como la documentación a un periodo concluyente.
2. Instaurar un grado de acatamiento de las necesidades tributarias como beneficio de las instrucciones desarrolladas por la organización y evidenciar si existe un extravío entre las pericias por parte de la empresa y las medidas tributarias actuales.
3. Proporcionar posibles trances tributarios relacionados con la compañía.
4. Manifestar apoyo técnico para valorar, asimismo con la dirección de la empresa.

D. Percepciones del cumplimiento de las normas tributarias

Tienen como finalidad dar a conocer la importancia, de las normas tributarias teniendo en claro las retenciones y percepciones, en este caso las retenciones del IGV,

El hecho tributario, es un suceso entre el coadjutor y Estado, ya que este pertenece a una reforzada ocupación, la de percibir impuestos y de alguna u otra forma la de retomarlos mediante recursos y productos públicos. El cual la observancia tributaria corresponde a un precepto legal donde el interesado debe desempeñarse con sus compromisos tributarios, según las facultades que la ley le otorgue.

1.3.1.3.1.1. Cumplimiento voluntario

El cumplimiento tributario está relacionado con la ética tributaria la voluntad de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes en tributar, por lo cual hemos visto que hay múltiples factores que inciden y condicionan, la formación de la conciencia tributaria, y el grado de aprobación del sistema tributario. De tal forma que haya o no

desarrollado conocimientos en la materia de impuestos. La administración tributaria debe actuar para que así facilite el permiso del sistema tributario, por fracción de los colaboradores para así obtener un mayor cumplimiento consciente de sus obligaciones, para una menor evasión y tener mayor nivel de recaudación.

Ya que uno de los problemas que ha limitado al patrimonio a concurrir la predisposición a la inestabilidad fiscal; es decir que los consumos del estado han sido mayores que sus entradas. Entonces del éxito que tengan estos establecimientos en sus tareas tendrán que estar pendiente a que podamos tener:

- a. Mejores colegios
- b. Buenas pistas
- c. Bienes de salud apropiados
- d. Administración de imparcialidad eficaz
- e. Mayor seguridad interna y externa, etc.

Para que todo esto suceda tienen que aceptar los participantes, los gravámenes deben de creer que el sistema tributario es imparcial, ya que no es solo un hecho de respaldo o un deber, sino especialmente es una responsabilidad de todos y deberán considerar que las normas institucionales administran los tributos, en caso contrario tendrán actitudes negativas y resistencia frente al pago de impuestos.

Medidas para promover el cumplimiento voluntario.

- a) Campañas informativas
- b) Reforzamiento de garantías de los participantes
- c) Resolución del sistema tributario
- d) Información y asistencia al contribuyente
- e) Lucha contra la evasión
- f) Gestión eficaz del sistema tributario

1.3.1.3.2. Actitudes Y Ética Fiscal

OCDE/CEPAL (2011) sostiene que la vida social y la transformación de conductas parten de las apreciaciones y opiniones que tienen las personas sobre las entidades y de los líderes que las rigen.

La formación de cultura tributaria concierne con el conocimiento del individuo fiscal, el cual brinda una apariencia más íntegra de la fiscalidad, ya que influye el compromiso de la persona de tributar, donde el financiamiento y los derechos del Estado el buen uso del dinero, y la transparencia del gasto, la rendición de cuentas y la jerarquía de la auditoría social y de la ciudadanía.

La cultura tributaria no estipula al cumplimiento debido a la reciprocidad el cual hay elementos como el externo, la que percibe con un compromiso inevitable ya que vive por sí sola, en cualquier factor debe disminuir o condicionar. Para el desarrollo se requieren de muchos procesos donde consientan el apareamiento de nuevos cambios, tanto de percepciones como de las cualidades del ciudadano en el ámbito social, por ello cada uno es consiente y la voluntad que le ponen al pago de los impuestos. Las supuestas labores para mejorar la transparencia del gasto público, en ocupación social de los impuestos y la ingenuidad de la institución encargada de recolectar los entradas públicos.

1.3.1.3.2.1. La ética tributaria

Se entender por ética tributaria o fiscal como una norma social que se asigna alegóricamente para la obediencia de los deberes tributarios. Es decir, el comportamiento fiscal es una obligación moral subjetiva hacia la cancelación de impuestos en la creencia de que ello favorece al bien de la sociedad (Torgler, B. y Schaffner, M. 2007, p.6).

La moralidad fiscal va acompañada de otras variables como la carga impositiva o la regulación del impuesto; sin embargo, es la dimensión ética la que finalmente influye en las actitudes y decisiones del individuo.

De esta manera, hay muchos ciudadanos que cumplen sus obligaciones tributarias si observa que la regulación de obligaciones y sanciones implica igualdad para todos los contribuyentes; en caso que perciba que el incumplimiento y la evasión es un comportamiento generalizado, optará por evadir impuestos. Y para reforzar las actitudes positivas del ciudadano hacia la contribución fiscal, las prácticas institucionales y

culturales que caracterizan a una sociedad son fundamentales, necesariamente a aquellas que crean confianza y desconfianza con el Estado (Torgler, B. y Schaffner, M. 2007).

Los contribuyentes perciben que el Estado represente y salvaguarde adecuadamente los intereses generales, donde la motivación colectiva sea la conformidad fiscal para una mayor recaudación. Donde el planteamiento desprenda hacia el Estado donde acudiría a formar una especie de referente donde proyecte el grado de ética fiscal que podría esperarse de la ciudadanía: en cuanto más respetables estén las instituciones en términos de compromiso y transparencia, baja incidencia será el fraude fiscal de la economía inmersa a la sociedad. En cambio la corrupción institucional y la poca transparencia de la actividad gubernamental actúan como tales: debido a que no pueden esperar que la obligación sea socialmente aprobada como una norma, la falta de cordialidad en las entidades frustra las expectativas de los habitantes (OCDE/CEPAL, 2011).

1.3.1.3.2.2. La educación tributaria

Comprende una amplia diversidad de actividades y funciones, desde transmisiones donde el gobierno fomente una adecuada gestión tributariamente comprometido con toda la población donde incidan las organizaciones empresariales con la finalidad de movilizar y constituir los intereses de sus miembros en temas públicos, donde puedan dar iniciativas a la sociedad civil en la colaboración ciudadana. Se debe de hacer debates políticos sobre el recaudo de impuestos y la redistribución de los recursos (Bravo, 2011).

Estudios incluidos en la OCDE, manifiesta un relación directa entre la ética tributaria y la perspicacia de los individuos en cuanto a la materia tributaria, como acerca de la calidad del gasto público. Es decir, se estima una mayor voluntad a pagar los impuestos entre segmentos sociales que distinguen una mayor disposición de los servicios públicos prestados (OCDE/CEPAL, 2011). La escasa satisfacción existente con los servicios públicos, con el funcionamiento de la democracia y de las principales instituciones de estado; entre ellas las administraciones tributarias.

Es necesario tener en cuenta que la instrucción tributaria, es necesario para que el enfoque del contribuyente sea oportuna y sienta una plena satisfacción saber sobre los temas tributarios. Donde se vea participe en los procesos de control y además que posea una

apropiada información, para poder lograr que los programas diseñados funcionen de manera oportuna.

Según la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria (2013). En la actualidad el ente encargado de la difusión de la cultura tributaria es la SUNAT, mediante el cual viene trabajando con la finalidad de crear una cultura y un conocimiento adecuado y una educación donde la juventud universitaria sepa donde finalizan los impuestos que se pagan: deben de promover en las siguientes.

- a) Cultura tributaria en el sistema escolar
- b) Cultura tributaria en la educación superior
- c) Actividades lúdicas de cultura tributaria

1.3.2. Mype

Según la ley MYPE N° 30056 (2013). En el artículo 4° establece que son de elemento lucrativo para todas aquellas personas como micro y pequeñas empresas que hayan estado constituidas tanto como persona natural o jurídica que desarrollan actividades de comercialización transformación y producción para poder desarrollar el empleo sostenible en cuanto a su rentabilidad y productividad. Es muy importante promover o impulsar el desarrollo de los micros y pequeñas empresas bajo la formalidad de este nuevo régimen para así obtener una serie de beneficios.

a) Qué es el Régimen Mype Tributario

Este régimen perteneciente al tratamiento del Impuesto a la Renta. Entiende a los contribuyentes y a los que se refiere en el artículo 14° de la ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; continuamente que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. Las cuales comprenden las sociedades anónimas, las cooperativas, empresas propiedad social, empresas propiedad parcial, las asociaciones, empresas unipersonales, empresas individuales, sociedades agrícolas, sociedades irregulares.

1.3.2.1. Régimen Mype Tributario

Según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1269-EF. (2016) El Régimen Mype Tributario se crea dentro del impuesto a la renta. La cual se publicó mediante el Decreto Legislativo N°1269, entro en validez el 01 de enero del 2017. Tiene como finalidad de disminuir la informalidad y a la formalización a las entidades ante la competitividad alentando el desarrollo de las empresas con un menor pago de impuestos. Asentando este nuevo régimen facilitando a las personas. Que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT, impulsando a los contribuyentes del Régimen Mype Tributario establecer la renta neta según las disposiciones del Régimen General incluidas de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

Considerando que la UIT del año 2017 es de S/.4, 050, al multiplicarse por el 1700 se obtiene como valor máximo de ingresos netos S/.6, 885,00 anuales, recordemos que en artículo 14° de la ley del impuesto a la renta señala quienes son contribuyentes para efectos de dicho tributo.

Los contribuyentes naturales o jurídicas sucesiones indivisas y sociedades conyugales, los asociados, profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no excedan en sus ingresos netos a más de 1700 UIT en el ejercicio gravable, promoviendo a los contribuyentes que se encuentran sujetos al Régimen Mype Tributario, según esta ley se encuentran establecidos en sus normas y reglamentos. Ya sea de forma organizativa para que los dueños utilicen los conocimientos adecuados para transformar todos los productos o servicios a terceros ya que de esta forma las empresas su fin es obtener ganancias que ayuden a ampliar su mercado.

Según Flores J. (2004). Los micros y pequeñas empresas realizan múltiples actividades empresariales que operan de manera organizativa, donde los empresarios o los mismos directivos utilizan sus conocimientos y capitales para fabricar nuevos productos o prestar servicios a terceros, con la finalidad de que todas las empresas obtengan una ganancia que ayuden a ampliar sus mercados.

Características:

a) Microempresa

El nivel de venta anual no deberá de superar los 150 UIT.

b) Pequeña empresa

El nivel de venta anual no deberá de superar los 1700 UIT.

1.3.2.1.1. Importancia de las MYPE

Según Sánchez Barraza, B. (2014). En nuestro país las MYPES son un elemento clave en nuestra economía puesto que aportan a nivel nacional con un 80% en nuestra población aportando con un 40% al PBI sin duda las MYPES comprenden muchos aspectos importantes en la economía y favorece de forma ascendente realizando con una aportación para el beneficio de nuestro país, esto se debe a:

1. Ofrecen varios puestos de trabajo.
2. Disminuyen la pobreza.
3. Incentivan y promueven el espíritu emprendedor.
4. Es una de los ingresos para el progreso del sector privado.
5. Colaboran al ingreso nacional y económico.
6. Aportan al ingreso nacional y al crecimiento económico.

1.3.2.1.2. Formalización y constitución de las Mypes

Las Mypes promueven al estado, mediante la simplificación de varios procedimientos de registro. Como intervención, fiscalización y comprobación descartando cualquier trámite tedioso.

Es importante que las empresas tengan en cuenta que no necesariamente tienen que constituirse como persona jurídica, lo cual puede ser dirigida por el dueño como persona individual, donde podrán optar voluntariamente la toma de empresa individual de responsabilidad limitada o en caso contrario la Mype y poder constituirse como persona jurídica, lo cual e deberá realizar mediante una escritura pública sin la presentación de la minuta, según la ley de Mypes se pueden constituir como persona natural y como persona jurídica.

Acogimiento al régimen Mype tributario

Según DECRETO LEGISLATIVO N° 1269-EF, (2016).

1.3.2.2. Acogimiento al RMT

Según la Real Academia acogimiento es el proceso de acoger, recibir o admitir a una persona u organización en un determinado espacio, con la finalidad de ayudarla o protegerla.

En tal sentido, el acogimiento a un determinado régimen tributario significa el acceso o admisión que goza la persona y/o empresa para obtener beneficios tributarios ofrecidos por la administración tributaria, en este caso la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

En el caso del régimen MYPE tributario, es uno de los regímenes principalmente implantado para los micros y pequeñas empresas con la finalidad de promover su desarrollo y brindar situaciones más sencillas para desempeñar con sus obligaciones tributarias.

Todos aquellos contribuyentes que inicien sus actividades en el intervalo de la fecha podrán acogerse al nuevo RMT, de no haberse acogido el Régimen Especial, Nuevo RUS o el Régimen General.

Se acogerán solo realizando la primera declaración jurada del mes donde corresponde el inicio de las actividades y declaraciones del RUC, y deberá ser dentro de la fecha de vencimiento creado por la administración tributaria.

Además, en el año 2017 la SUNAT incorporo de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieran estado tributando en el régimen general y cuyos ingresos netos en el ejercicio 2016 no superen las 1,700 UIT, salvo que en el periodo de enero del 2017 se hayan acogido al nuevo RUS (NRUS) o al régimen especial de renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT de su facultad de fiscalizar e incorporar en el régimen general de corresponder.

A. Nuevos inscritos

Con la declaración jurada del mes de la fecha de inicio de actividades o de Afectación, dentro del mes de vencimiento.

B. Ya inscritos

Con la declaración jurada del mes de la fecha de inicio de actividades o de afectación, el NRUS, RER, con la declaración jurada de cualquier mes, el Régimen General con la declaración jurada de enero.

C. Cambio de régimen

Los contribuyentes del régimen general podrán acogerse al RMT, solo con la primera declaración que corresponde al mes de enero del ejercicio gravable del año siguiente, señalados en los supuestos en el art.3°.

Los contribuyentes del Régimen Mype Tributario podrán acogerse al régimen general en cualquier mes del ejercicio gravable.

D. Exclusión del régimen MYPE tributario

1. Los contribuyentes del RMT que se hayan acogido en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite de 1700 UIT de ingresos netos.
2. Los que tengan relación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjuntos superen 1700 UIT.
3. Las filiales o agencias de cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.

Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT

1.3.2.2.1. Cumplimiento de Requisitos

Todo contribuyente, debe de cumplir con sus obligaciones en cuanto al pago de sus tributos tanto como personas naturales o jurídicas y que se da mediante el estado y que está establecido mediante la ley y la norma. Los contribuyentes deben de entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias además de ser el deber del ciudadano consagrado constitucionalmente.

Las obligaciones formales se dan mediante la comunicación a los servicios de gestión del impuesto, con la alta variación o baja así mismo expedir y entregar las facturas de las operaciones conservando la copia de las facturas entregadas por los proveedores que pasaran a ser registras.

Se origina o nace de la ley realizando acuerdos voluntarios, ya que esta ley crea un lazo jurídico con el sujeto activo o también llamado acreedor que permanece y está permitido para reclamar al sujeto pasivo o deudor de la misma con la aportación de su obligación, así como contribuyente y objeto de dar una prestación de pago. Y Son obligaciones que permiten de manera formal al estado y la SUNAT de dar orientaciones:

1.3.2.2.2. Pago del Impuesto

El Decreto legislativo N^a (1269) constituye el porcentaje de la aplicación a las retribuciones a cuenta del régimen Mype tributario donde se detallan de la siguiente manera:

a) Impuesto a pagar el impuesto a la renta de pagos mensuales

Los contribuyentes que estén sujetos a este régimen (RMT), sus ingresos netos anuales serán menores a las 300 UIT. Podrán realizar sus declaraciones y pagaran de acuerdo al impuesto a la renta dentro de los plazos determinados, por el texto único ordenado del código tributario, pagaran o abonaran el 1% de los ingresos netos adquiridos en el mes. Más de 300 UIT hasta 1700 UIT se pagará con el coeficiente con % el mayor.

b) Declaración anual del impuesto a la renta

Es de acuerdo a las tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta anual.

c) IGV

d) Grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientada a ser consumido por el comprador final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

e) Tasas Renta neta anual

Según el Decreto Legislativo N° 1269-EF, (2016). Establece en este régimen MYPE tributario, la tasa del impuesto a la renta anual para todos los contribuyentes sea menor para los que se hayan acogido a este régimen RMT pagaran las siguientes tasas:

Hasta las 15 UIT se determinará el impuesto a la renta neta anual con una tasa de 10%.

Más de los 15 UIT se determina el impuesto a la renta neta anual con la tasa del 29.5%.

f) Declaración y pago de impuesto

Declaración, mensual y con el formato 0621, (PDT y virtuales).

Pago, sistema de pagos o red bancario, numero de pago Surat, con la cuenta de detracciones. (Código de tributo 3121- Régimen Mype Tributario).

Los contribuyentes del régimen Mype tributario (RMT) podrán abonar en cualquier mes del año, siempre y cuando superen las 300 UIT. Podrán realizar sus declaraciones y pagarán, de acuerdo a lo previsto en el Art. 85° de la ley del impuesto a la renta y normas reglamentarios.

El actual artículo declara que se utilizara la tasa mayor para realizar la comparación del impuesto calculado del ejercicio anterior de los ingresos netos anuales y el 1,5% donde se aplicara a los ingresos mensuales, La SUNAT tiene como finalidad y dar a conocer y entender el deber de contribuir, para que la ciudadanía vea que el sistema tributario es un sistema justo, para ello algunas estrategias están orientadas a la formación e información para que a los contribuyentes se les sea más fácil y útil para cumplir con sus obligaciones.

Cabe resaltar que en los últimos años en nuestro país se utiliza el mismo recurso pero que tienen un limitante, ya que no todos tienen acceso a la informática ni al manejo de la computadora, pero para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento

1.3.2.2.3.1. Beneficios tributarios

De acuerdo con la definición de la Audiencia Constitucional contemplada en la STC 0042-2004-A11, los beneficios tributarios son procesos normativos que dispone el Estado para efectuar una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación.

Villanueva (2011) afirma que los beneficios tributarios son incentivos cuya finalidad es dispensar total o parcialmente las obligaciones, contando para ello con una motivación de

por medio. Dichos beneficios se encuentran creados en las normas tributarias, entre ellos se contemplan los incentivos tributarios, las exoneraciones y las inafectaciones.

De esta manera para obtener un beneficio tributario la ciudadanía debe estar permanentemente informada para tener conocimiento de estos incentivos.

1.3.2.2.4. Beneficios del Mype tributario:

1. Todas las actividades podrán acogerse
2. Podrán emitir todo tipo de comprobantes.
3. Llevado de libros de acuerdo a los ingresos.
4. Tasas progresivas en el cálculo del impuesto a la renta.

1.3.2.3.1. FACILIDADES DEL REGIMEN

Según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1269 –EF, (2016). En el Régimen MYPE Tributario uno de los beneficios es a la no aplicación de las sanciones tributarias para las entidades.

1. Llevar los libros de contabilidad, y los registros exigidos mediante las leyes (Numeral 1).
2. Llevar los libros de contabilidad, de manera obligatoria mediante leyes y reglamentos por la resolución de Superintendencia de SUNAT, donde se recopilan la información (Numeral 2).
3. Llevar cono atraso los libros de contabilidad y registros mediante leyes, reglamentos o Resolución e superintendencia de la SUNAT, que está autorizado por la norma vigente y/o ligada con la tributación.

a) CODIGO TRIBUTARIO ART. 176. (Numeral 1)

No presentar las declaraciones en plazos establecidos, ya que se muestran en el contenido la determinación de la deuda tributaria.

b) CODIGO TRIBUTARIO ART. 177 (Numeral 1)

No presentar los libros o registros y/o otros documentos que estas soliciten.

c).Libros Contables del RMT

Contribuyentes con ingresos netos anuales hasta las 300 UIT,

- a) Registros de ventas
- b) Registro de compras
- c) Libro diario de formatos simplificados

Contribuyentes con ingresos netos superiores a 300 UIT, y no lleguen a superar las 500 UIT se llevarán los siguientes libros:

- a) Registro de ventas
- b) Registros de compras
- c) Libro mayor
- d) Libro diario

Los Ingresos brutos anuales mayores a los 500 UIT y que no superen las 1700 UIT se llevaran los siguientes libros como:

- a) Registros de compras
- b) Registros de ventas
- c) Libro diario
- d) Libro mayor
- e) Libro de inventarios y balances

Libros conformes a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 65° de la ley del impuesto a la renta.

Así mismo informar al requerimiento de los servicios fiscales Sobre sus operaciones económicas con terceras personas, presentando las declaraciones y liquidaciones del impuesto en forma y plazos previstos.

d).Comprobantes de pago a emitir

Boletas de venta, o tickets

Facturas

Notas de débitos de crédito y notas de debito

Guías de remisión remitente y/o transportista

1.4. Formulación del Problema

1.4.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas del mercado de Huaraz, 2018?

1.4.2. Problemas específicos

1. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento al Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018?
2. ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018?
3. ¿Cuál es la relación entre el Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación de las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018?
4. ¿Cómo es la relación entre Régimen Mype Tributario y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018?

1.5. Justificación del Estudio

La presente tesis se realizó por tres motivos. En primer lugar, con el propósito de dar a conocer que las empresas conozcan los beneficios de los nuevos cambios tributarios, para poder obtener los beneficios para el crecimiento de la empresa y de esta manera buscar la formalización, puesto que con los resultados obtenidos de la investigación se podrá contrastar las teorías relacionadas al tema, de modo que pueden ser utilizados como base para futuras investigaciones en nuestro país, así como a que se promueva y practiquen los valores con fin de mejorar nuestra cultura tributaria.

En segundo lugar, esta investigación es muy importante ya que se pretende buscar la relación que existe entre la cultura tributaria de las empresas y el conocimiento del RMT de las empresas comerciales del mercado de Huaraz – 2018. Asimismo, el proyecto

beneficiara a los trabajadores y a los empresarios en general en este contexto está dirigido a las Micro y pequeñas empresas persona natural y jurídica.

Por último, el siguiente estudio del RMT se realizó porque nuestro país presenta mucha informalidad en el momento de constituir una empresa.

El Régimen Mype Tributario (RMT) ayudara a las empresas a formalizarse y constituirse de manera formal para reducir la informalidad, y que la SUNAT informe mediante guías informativas que brinden información y una orientación adecuada, necesaria y actualizada para los contribuyentes.

Por lo tanto, el estudio tendrá un valor relevante y generará resultados favorables para la sociedad y la misma universidad.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis de Trabajo

Hi = Existe relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas del cercado de Huaraz, 2018.

1.6.2. Hipótesis Nula

H0 =. No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas del cercado de Huaraz, 2018.

1.7. Objetivo

1.7.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

1. Identificar la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento al Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

2. Establecer la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018.
3. Describir la relación entre el Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018.
4. Relacionar el Régimen Mype Tributario y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018.

CAPÍTULO II

MÉTODO

II. MÉTODO

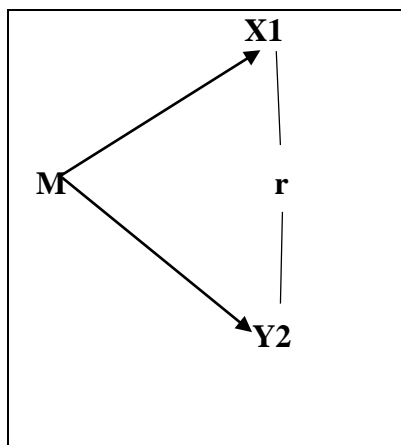
2.1. Diseño de Investigación

De acuerdo a los objetivos trazados el tipo de investigación del presente trabajo fue aplicada, puesto que solo se aplicaron los conocimientos teóricos cultura tributaria y el régimen Mype tributario en empresas comerciales del cercado de Huaraz.

El enfoque fue cuantitativo, ya que se hizo de las estadísticas y la medición numérica para la recolección y análisis de datos; y el nivel de investigación correlacional seccional o transversal para buscar la relación entre las dos variables.

El diseño de la investigación fue no experimental, debido a que las variables existentes no fueron manipuladas, se tomaron los datos de acuerdo a como se encontraron.

El esquema del trabajo será:



Donde:

M: empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

X1: cultura tributaria

Y2: RMT

R: Relación entre las variables de estudio

2.2. Variables, Operacionalización

	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
X	CULTURA TRIBUTARIA	Tarazona y veliz de villa (2013) menciona que La conciencia tributaria, son las actitudes y creencias de los individuos que tienen la voluntad de contribuir, También se la define como el conocimiento de sentido común que los individuos usan para actuar o tomar posición frente al tributo,(p.8).	La cultura tributaria. Es tener una conciencia acerca de los tributos que se deben de pagar de forma voluntaria ya que esto contribuirá con el desarrollo de nuestro país.se medirá mediante el conocimiento del sistema tributario y las costumbres tributarias.	Conocimiento del sistema	Manejo de información tributaria	Ordinal
				Tributario	Nivel de conocimiento	
				Costumbres Tributarias	Cumplimiento/incumplimiento tributario	
					Actitudes y ética fiscal	
Y	RMT	El Régimen MYPE Tributario, que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. Resultan aplicables al RMT las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, en lo no previsto en el presente decreto legislativo, en tanto no se le opongán. (SUNAT, D. Leg N° 1269, 2016, p.1).	Es un régimen que brinda un beneficio de poder pagar de una tasa de 1% de los tributos, esto ayudara a la disminución de la informalidad de las empresas a nivel nacional como internacional. Se medirá mediante el acogimiento y según los beneficios tributarios.	Acogimiento	Cumplimiento de requisitos	Ordinal
					Pago del impuesto	
				Beneficios Tributarios	Facilidades del régimen	
					Recaudos	

Figura1.Cuadrodeoperacionalizaciondevariable

2.3. Población Y Muestra.

2.3.1. POBLACIÓN

Según Hernández, Fernández, Baptista. (2014), la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.

La población estuvo constituida por 900 empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018.

2.3.2. MUESTRA

Según Hernández, Fernández, Baptista. (2014), la muestra es un subgrupo de la población que tiene interés para recolectar datos o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población.

La muestra estuvo conformada por 87 empresas comerciales del mercado de Huaraz, los cuales fueron elegidos por muestreo no probabilístico por conveniencia, para la cual se calculó la muestra aplicando la fórmula estadística donde se obtuvo un resultado de muestra de 87 empresas:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2 (N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra.

Z = 1.96, Distribución Normal Estándar (para 95% de margen de confiabilidad)

p = 0.5, probabilidad de ocurrencia de los casos.

q = 0.5, probabilidad de no ocurrencia de los casos.

E = 0.1, error de estimación de la medida de la muestra respecto a la población.

N = 900 empresas.

Reemplazando en la fórmula:

$$n = \frac{1,96^2 (0,5)(0,5)(900)}{0,1^2 (900 - 1) + 1.96^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = 86,87 = 87$$

Por lo tanto, la muestra estuvo constituida por 87 empresas del cercado de Huaraz.

2.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos, Validez Y Confiabilidad.

2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizó fue la encuesta, ya que es una de las más conocidas al momento de recolectar información, para la aplicación a una serie de cuestionamientos la cual se realizara a las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018 el nivel de cultura tributaria que poseen y si estas tienen conocimiento del RMT, esta técnica recolectara información precisa sobre la cultura tributaria de los empresarios.

Y el instrumento que se utilizó fue un cuestionario, formado por un conjunto de preguntas ordenadas y planteadas con la finalidad de recoger la información necesaria para un tema en específico.

2.4.2. Validez y confiabilidad

El cuestionario de opinión fue validado a través del juicio de expertos, los cuales consto de tres profesionales especializados en el tema. Donde se llevó a cabo la revisión respectiva y fueron evaluados y rectificaron el instrumento, logrando así un nivel de validez de “Muy bueno y excelente”.

Y La confiabilidad se realizará aplicando la muestra al cuestionario a una muestra piloto, la cual proporcionará los datos para la aplicación de la estadística a través del coeficiente del alfa de CRONBACH.

Donde:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum \delta_i^2}{\sigma_t^2} \right]$$

K = Número de encuestados

$\sum \sigma_i^2$ = Varianza de ítems

σ_t^2 = Varianza Total

α = Alfa de Cronbach

Obteniendo un nivel de confianza altamente aceptable y confiable de 0.91.

2.4.3. Escala de medición

Las variables y dimensiones han sido escaladas de manera ordinal en forma diferente a su nivel de medida ordinal (cultura tributaria: siempre, casi siempre, a veces, nunca. RMT: Totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo.) Para poder ser cuantificadas, para poder cuantificar de la mejor forma las relaciones entre ellas. es decir para efectos de procesar los datos de manera conveniente, se estableció los niveles en cuanto a la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario (bajo, medio, alto.)

Variable	Instrumento	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Nivel	Puntuación de nivel
Cultura Tributaria	Cuestionario	16	64	Bajo	16-31
				Medio	32-47
				Alto	48-64
Régimen Mype Tributario	Cuestionario	14	56	Bajo	14-27
				Medio	28-41
				Alto	42-56

Figura 2. Niveles de puntuación de las variable

2.5. Métodos De Análisis De Datos

Para el procesamiento de los datos de la investigación se utilizó como método para la elaboración de la base de datos, Microsoft Office Excel 2013 y el programa estadístico IBM SPSS Versión 24.

Se utilizara la estadística descriptiva para obtener resultados en términos de porcentajes, frecuencias y ser presentados en términos de figuras y tablas estadísticas; estadística inferencial, debido a que se probó las hipótesis mediante el estadístico Chi cuadrado, para ver la relación, por ser la apropiada para el estudio.

Y para la interpretación de los datos se utilizó los métodos deductivo e inductivo, ya que se complementan.

2.6. Aspectos Éticos

La siguiente información fue veras y confiable, Respecto a la información recogida se mantendrá la confiabilidad y reserva de las personas integrantes de la muestra de investigación de tal manera que los datos que se recopilaron y analizaron fueron obtenidos de una información fidedigna, y no fueron manipulados. Se ha realizado las citas respectivas de acuerdo a las norma APA.

Así mismo, se ha respetado los derechos de la propiedad intelectual de las fuentes electrónicas consultadas, necesarias para estructurar el marco teórico. Se ha respetado los principios de autenticidad y originalidad de la investigación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

III. RESULTADOS

3.1. Tratamiento de los resultados

En la siguiente se muestran los resultados de los cuestionarios aplicados a la investigación a una muestra de las 87 empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. Luego de recopilar la información se procedió a realizar la tabulación usando programas, como el Microsoft Excel, SPSS versión 24, donde se obtuvo los resultados de distribución de frecuencias, nivel de confianza, tablas cruzadas, porcentaje, entre otros que ayudaron a analizar e interpretar adecuadamente los resultados obtenidos después del procesamiento según la prueba de normalidad se utilizó el Chi cuadrado.

Para la realización de los cuadros y gráficos a los resultados se tuvo en cuenta las variables y dimensiones, para lo cual tuvimos en cuenta los programas aplicando las funciones absolutas y del mismo modo las frecuencias relativas.

3.2. Resultados según los objetivos de estudio

3.2.1. Resultados respecto al objetivo general

Objetivo general. Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018.

Tabla 1. cultura tributaria y conocimiento del régimen MYPE tributario.

		Conocimiento del Régimen Mype Tributario			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Cultura tributaria	Bajo	32	10	0	42
		36,8%	11,5%	0,0%	48,3%
	Medio	12	20	2	34
		13,8%	23,0%	2,3%	39,1%
	Alto	0	1	10	11
		0,0%	1,1%	11,5%	12,6%
Total	44	31	12	87	
	50,6%	35,6%	13,8%	100,0%	

Fuente: Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

En la tabla 1, se observan los resultados de las variables, que el 36.8 % de los empresarios encuestados, dan como resultado en el cruce de variables, que hay un nivel bajo de cultura tributaria, y esto genera un bajo conocimiento del RTM, del mismo modo, el 23.0 % tienen un nivel medio de cultura tributaria de tal forma que se relaciona con un nivel medio de conocimiento del RTM, mientras que el 11.5 % tiene un nivel alto de cultura tributaria por lo tanto hay un alto conocimiento del RMT.

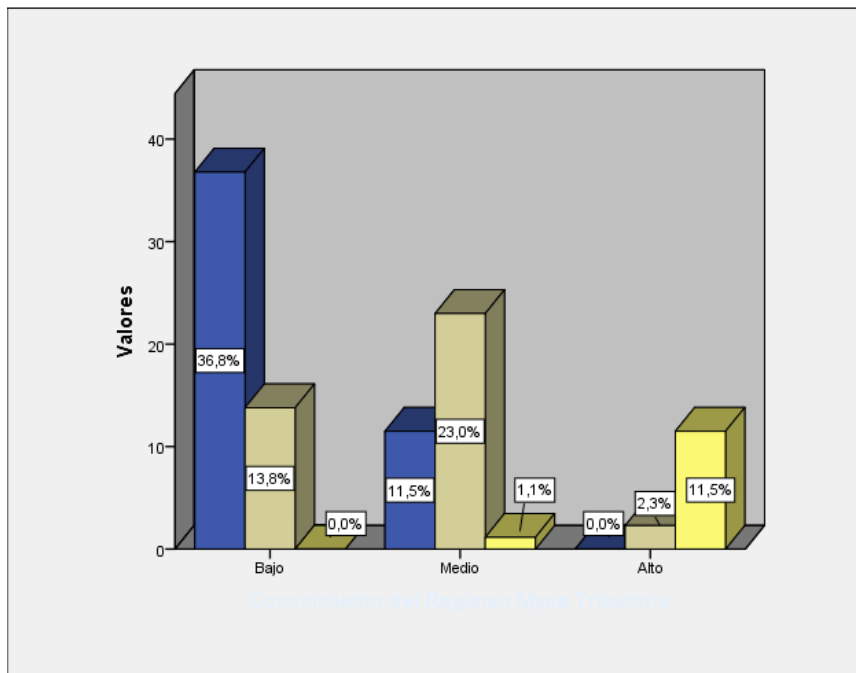


Figura 3.cultura tributaria y conocimiento del régimen MYPE tributario.

Tabla 2 Prueba Chi Cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado	76,298	4	,000

Fuente: Base de Datos SPSS

Interpretación:

En la tabla 2 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba Chi cuadrado para determinar la relación de las variables da como resultado un valor de Chi = 76.298, el

cual, al ser comparado con los 4 grados de libertad alcanzados con un valor de $gl(4) = 9.488$, se puede afirmar que si existe relación entre la cultura tributaria y conocimiento del RMT porque ($Chi > gl$), el valor Chi cuadrado es superior al valor tabular de los 4 grados de libertad. Por otro lado, se puede afirmar además de que existe relación entre las variables, se considera significativa ($sig = 0.000 < 0.05$) porque el valor obtenido de la significancia de la relación de las variables es inferior al margen de error 5 %.

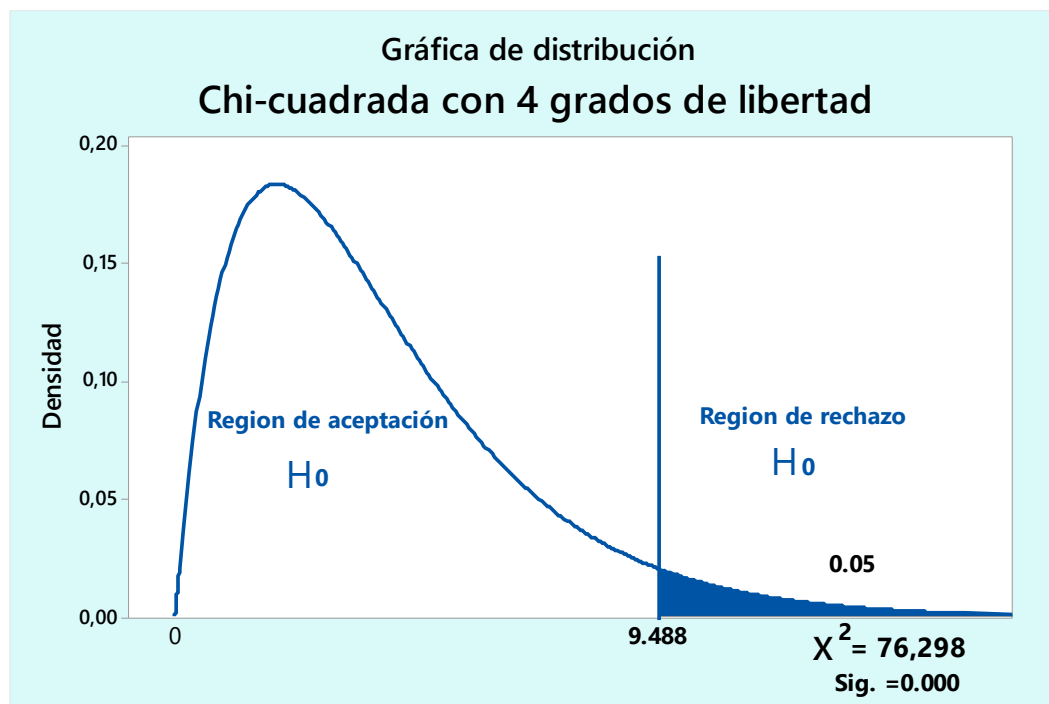


Figura 4. *Campana de Gauss de la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas del mercado de Huaraz, 2018.*

Interpretación:

De la figura 4 se puede evidenciar que el valor de la significancia es inferior al margen de error (0.05) por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de trabajo afirmando que existe relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas del mercado de Huaraz, 2018.

3.2.2. Resultados respecto a los objetivos específicos

Objetivo específico N°01: Identificar la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento al Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

TABLA 3. *Cultura tributaria y el acogimiento al RMT*

		Acogimiento			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Cultura tributaria	Bajo	33	9	0	42
		37,9%	10,3%	0,0%	48,3%
	Medio	13	20	1	34
		14,9%	23,0%	1,1%	39,1%
	Alto	0	2	9	11
		0,0%	2,3%	10,3%	12,6%
Total	46	31	10	87	
	52,9%	35,6%	11,5%	100,0%	

FUENTE: **Base de Datos SPSS de la encuesta 2018**

Interpretación:

En la tabla 3 se observan los resultados de la variable cultura tributaria y la dimensión acogimiento al RMT, el 37.9 % de los empresarios encuestados, se obtiene como resultado que hay un nivel bajo de cultura tributaria, esto permite un bajo nivel al acogimiento al RMT, del mismo modo, el 23.0 % tiene un nivel medio de cultura tributaria lo que permite un nivel medio de acogimiento al RMT, mientras que el 10.3 % tiene un alto nivel de cultura tributaria lo que indica que hay un alto acogimiento al RMT, por parte de los empresarios.

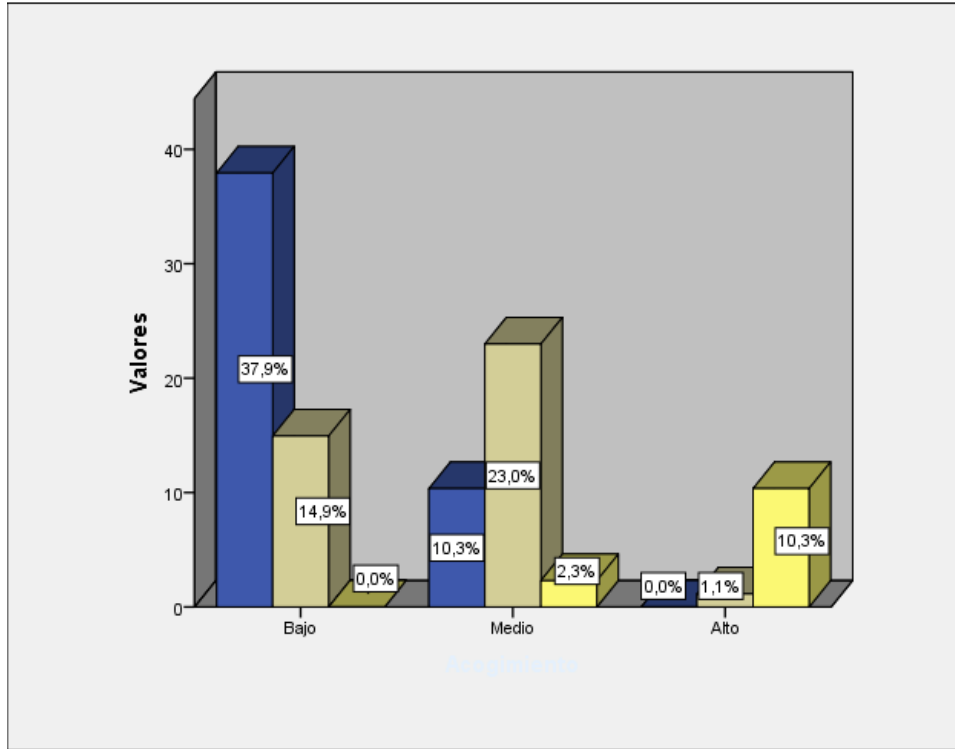


Figura 5.cultura tributaria y el acogimiento al RMT

Tabla 4.cultura tributaria y la dimensión acogimiento al RMT

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	75,209	4	,000

Fuente de Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

En la tabla 4 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba Chi cuadrado para determinar la relación de la variable cultura tributaria y la dimensión acogimiento al RM, dando como resultado un valor de Chi = 75.209, el cual, al ser comparado con los 4 grados de libertad alcanzados con un valor de gl (4) = 9.488, se puede afirmar que si existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión acogimiento al RMT porque (Chi > gl), el valor Chi cuadrado es superior al valor tabular de los 4 grados de libertad. Por otro lado, se puede afirmar además que existe, se considera significativa (sig = 0.000 < 0.05)

porque el valor obtenido de la significancia de la relación de las variables es inferior al margen de error 5 %.

Objetivo específicoN°2: Establecer la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018.

Tabla 5. *Cruce de la cultura tributaria y los beneficios tributarios*

		Beneficios Tributarios			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Cultura tributaria	Bajo	23 26,4%	18 20,7%	1 1,1%	42 48,3%
	Medio	7 8,0%	21 24,1%	6 6,9%	34 39,1%
	Alto	0 0,0%	1 1,1%	10 11,5%	11 12,6%
Total		30 34,5%	40 46,0%	17 19,5%	87 100,0%

Fuente: Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

Se muestran los resultados de la variable cultura tributaria y la dimensión beneficios tributarios, el 26.4 % de los empresarios encuestados, se obtiene como resultado en el cruce de variables, que un nivel bajo de cultura tributaria, propicia un bajo nivel de gozar de los beneficios tributarios; asimismo, el 24.1 % en el nivel medio de cultura tributaria se relaciona con un nivel medio de gozar de beneficios tributarios, mientras que el 11.5 % tiene un nivel alto de cultura tributaria, esto ayudara a tener un alto nivel de beneficios tributarios.

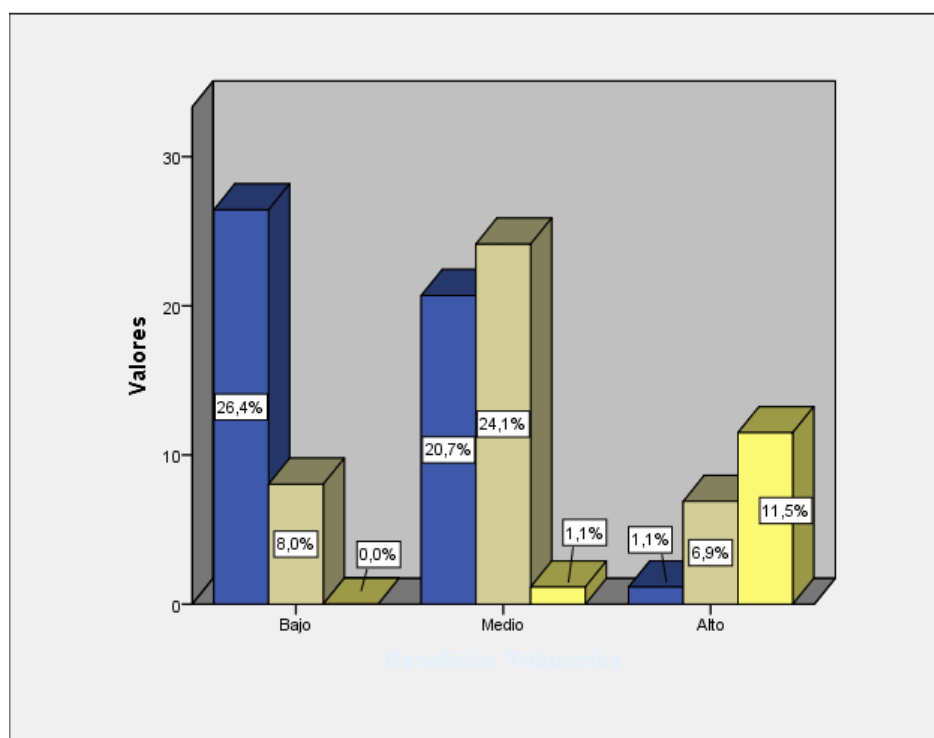


Figura 6.cultura tributaria y beneficios tributarios

Tabla 6. Prueba Chi Cuadrado de la relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión beneficios tributarios.

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	50,958	4	,000

Fuente de Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

En la tabla 6 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba Chi cuadrado para determinar la relación de la variable cultura tributaria y la dimensión beneficios tributarios, dando como resultado un valor de Chi = 50.958, el cual, al ser comparado con los 4 grados de libertad alcanzados con un valor de $gl(4) = 9.488$, se puede afirmar que si existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión beneficios tributarios porque ($Chi > gl$), el valor Chi cuadrado es superior al valor tabular de los 4 grados de libertad. Por otro lado, se puede afirmar además que la relación entre la variable cultura tributaria y la

dimensión beneficios tributarios, se considera significativa ($\text{sig} = 0.000 < 0.05$) porque el valor obtenido de la significancia de la relación de las variables es inferior al margen de error 5 %.

Objetivo específico N°3: Describir la relación entre el Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

Tabla 7. *Cruce del Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación de las empresas.*

		Conocimiento del Sistema Tributario			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Conocimiento del Régimen Mype Tributario	Bajo	28 32,2%	16 18,4%	0 0,0%	44 50,6%
	Medio	10 11,5%	19 21,8%	2 2,3%	31 35,6%
	Alto	0 0,0%	2 2,3%	10 11,5%	12 13,8%
Total		38 43,7%	37 42,5%	12 13,8%	87 100,0%

Fuente: Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

los resultados de la variable conocimiento del RMT y la dimensión conocimiento del sistema tributario, el 32.2 % de los empresarios encuestados, se alcanza como resultado en el cruce de variables, que un nivel bajo de conocimiento del RMT, genera un bajo nivel de conocimiento del sistema tributario; asimismo, el 21.8 % tiene un nivel medio de conocimiento del RMT, esto genera tener un bajo conocimiento acerca del sistema tributario, mientras que el 11.5 % posee un nivel alto de conocimiento del RMT, esto proporcionaría tener un alto nivel de conocimiento del sistema tributario.

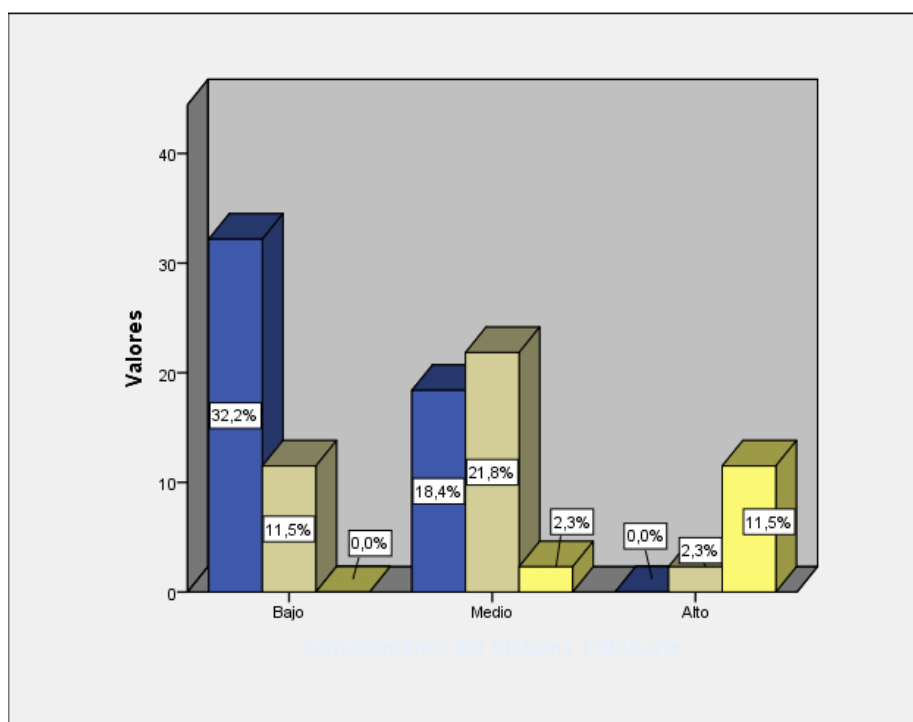


Figura 7. Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación de las empresas.

Tabla 8. Prueba Chi Cuadrado de la relación entre la variable conocimiento del RMT y la dimensión conocimiento del sistema tributario.

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	64,378	4	,000

Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

En la tabla 8 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba Chi cuadrado para determinar la relación de la variable cultura tributaria y la dimensión conocimiento del sistema tributario, dando como resultado un valor de Chi = 64.378, el cual, al ser comparado con los 4 grados de libertad alcanzados con un valor de $gl(4) = 9.488$, se puede afirmar que si existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión conocimiento del sistema

tributario porque ($\text{Chi} > \text{gl}$), el valor Chi cuadrado es superior al valor tabular de los 4 grados de libertad. Por otro lado, se puede afirmar que la relación entre la variable conocimiento del RMT y la dimensión conocimiento del sistema tributario, se considera significativa ($\text{sig} = 0.000 < 0.05$) porque el valor obtenido de la significancia de la relación de las variables es inferior al margen de error 5 %.

Objetivo específico N°4: Relacionar el Régimen Mype Tributario y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

Tabla 9. Régimen Mype Tributario y las costumbres tributarias

		Costumbres Tributarios			Total
		Bajo	Medio	Alto	
Conocimiento del Régimen Mype Tributario	Bajo	34 39,1%	10 11,5%	0 0,0%	44 50,6%
	Medio	10 11,5%	20 23,0%	1 1,1%	31 35,6%
	Alto	0 0,0%	4 4,6%	8 9,2%	12 13,8%
Total		44 50,6%	34 39,1%	9 10,3%	87 100,0%

Fuente: de Base SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

los resultados de la variable conocimiento del RMT y la dimensión costumbres tributarias, el 39.1 % de los empresarios encuestados, alcanza como resultado en el cruce de variables, que un nivel bajo de conocimiento del RMT, muestra un nivel bajo de tener costumbres tributarias; asimismo, el 23.0 % tiene un nivel medio de conocimiento del RMT, lo que genera tener un nivel medio de práctica de costumbres tributarias, mientras que el 9.2 % posee un nivel alto de conocimiento del RMT, esto demuestra que hay un alto nivel de costumbres tributarias.

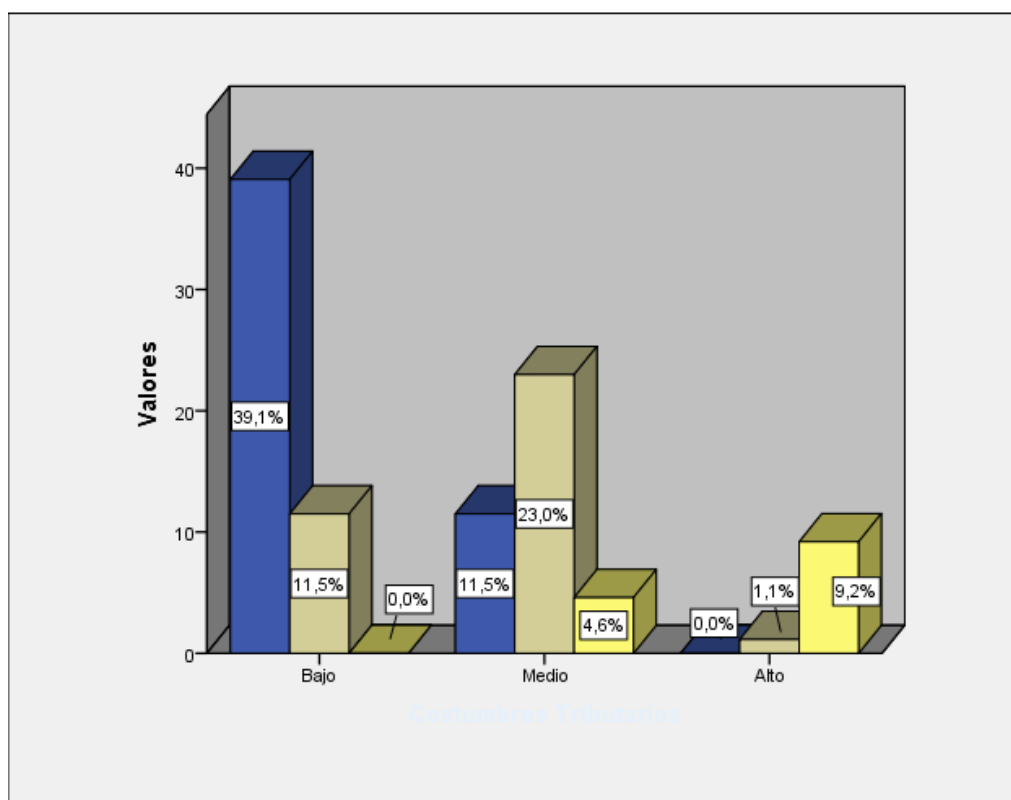


Figura 8. Régimen Mype Tributario y las costumbres tributarias

Tabla 10. Prueba Chi Cuadrado de la relación la variable conocimiento del RMT y la dimensión costumbres tributarias.

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	65,438	4	,000

Base de Datos SPSS de la encuesta 2018

Interpretación:

En la tabla 10 se presentan los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba Chi cuadrado para determinar la relación de la variable cultura tributaria y la dimensión costumbres tributarias, dando como resultado un valor de Chi = 65.438, el cual, al ser

comparado con los 4 grados de libertad alcanzados con un valor de $gl(4) = 9.488$, se puede afirmar que si existe relación entre la variable cultura tributaria y la dimensión costumbres tributarias porque ($Chi > gl$), el valor Chi cuadrado es superior al valor tabular de los 4 grados de libertad. Por otro lado, se puede afirmar que la relación existente, se considera significativa ($sig = 0.000 < 0.05$) porque el valor obtenido de la significancia de la relación de las variables es inferior al margen de error 5 %.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

IV. DISCUSIÓN

Para la realización de la discusión es necesario basarnos en la triangulación de la información, con los resultados obtenidos en la presente investigación de este modo compararlos con teorías relacionadas al tema y los trabajos previos, es decir, las investigaciones realizadas por otros autores.

De los resultados obtenidos de la presente investigación son: referente al objetivo general: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas del cercado de Huaraz, 2018, se observa que existe una correlación, significativa ya que el coeficiente Chi es de $= 76,298$ entre la variable cultura tributaria y conocimiento del RMT; de tal manera en la con estos resultados se puede afirmar que cuando se cuenta con una adecuada cultura tributaria, los contribuyente tendrán un mejor conocimiento del RTM; se relaciona con el estudio realizado por Huere y Muña (2016) En su tesis titulada: “cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo. Concluye de que los empresarios de los mercados de la provincia de Huancayo tienen un nivel bajo de cultura tributaria, considerando que el incumplimiento y otras formas de eludir sus compromisos tributarias son normales en estos tipos de contribuyentes realizan estos tipos de actividades empresariales en los mercados, por lo cual tienen opiniones negativas acerca de la SUNAT, piensan que lo recaudado no tienen un destino adecuado y que no le dan valor a la difusión de los tributos y normas que les permita tener conocimiento sobre la formalización y los deberes y derechos del contribuyente se puede afirmar que la correlación entre las variables la cultura tributaria y la formalización, (X y Y) es directa y fuerte, ya que su valor es 0.759, de lo encontrado por los investigadores en su estudio y los resultados obtenidos se reafirma la importancia que tiene la cultura tributaria en la mejora del conocimiento de RTM,

Respecto al objetivo específico 1. Identificar la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento al RMT y el conocimiento del RMT de las empresas del cercado de Huaraz, 2018, al efectuar el análisis de los resultados obtenidos en la tabla 3 se observan que de la variable cultura tributaria y la dimensión acogimiento al RMT, el 37,9% de los empresarios encuestados, obtiene como resultado en el cruce de variables, que un nivel bajo de cultura tributaria, lo que permite tener un bajo nivel al acogimiento al RTM, del mismo modo, el 23,0% en el nivel medio de cultura tributaria se relaciona con un nivel medio de acogimiento al RMT, mientras que el 10,3% del nivel alto confirma que con un alto nivel de cultura

tributaria se obtiene un alto nivel de acogimiento al RMT por parte de los empresarios. Según los resultados obtenidos indica que existe una correlación significativa ($\chi^2 = 75.209$), entre la variable cultura tributaria y la dimensión acogimiento al RMT, permitiendo afirmar que los micro y pequeños empresarios tienen un bajo nivel de cultura tributaria, porque para haberse acogido al RMT deberían haber tenido pleno conocimiento de las ventajas y beneficios que propone este régimen, lo cual no ha ocurrido así; al contrario, se evidencia que por tal desconocimiento no se acogieron y tampoco se están beneficiando con este régimen tributario; estos resultados se relacionan con los resultados de Tarazona & Veliz (2013) en su tesis cultura tributaria en la formalización de las mypes, provincia de Pomabamba - Áncash que el conocimiento de las obligaciones y beneficios tributarios en los empresarios es muy importante para acogerse a los regímenes más adecuados para manejar una empresa. Concluyó que la empresa T&L S.A.C. no llegó a acogerse al sistema tributario que más lo beneficiaba debido a que uno de los rangos de sus obligaciones y beneficios que estipula el D.L. 1086 los cuales más adecuados se encuentran en la normativa general; de acuerdo a los resultados encontrados por los investigadores y los resultados obtenidos una baja cultura tributaria permite a que no pueden acogerse a los regímenes que más los beneficia, esto implica por la falta de conocimiento sobre los nuevos cambios tributarios.

Respecto al objetivo específico 2: Establecer la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. En la tabla 5 se muestran los resultados de la variable cultura tributaria y la dimensión beneficios tributarios, el 26,4% de los empresarios encuestados, se obtiene como resultado en el cruce de variables, que hay un nivel bajo de cultura tributaria, esto propicia un bajo nivel de gozar de beneficios tributarios; asimismo, el 24,1% posee un nivel medio de cultura tributaria y tiene medio nivel de gozar de beneficios tributarios, mientras que el 11,5% posee un nivel alto de cultura tributaria esto proporcionara un alto nivel de beneficios tributarios, por lo tanto, existe una correlación positiva entre la variable cultura tributaria y la dimensión beneficios tributarios. Con lo que se demuestra que los micro y pequeños empresarios del mercado de Huaraz, no gozan de los beneficios del RMT por poseer un nivel bajo de cultura tributaria, lo cual no les permite estar informados y actualizados oportunamente sobre los cambios en el sistema tributario vigente en el país y por lo mismo sus empresas no logran el desarrollo y crecimiento deseado para obtener mayores utilidades; En la tabla 3 de acuerdo al análisis correlacional se observa que existe una correlación significativa ($\chi^2 = 50,958$)

entre las variables cultura tributaria y beneficios tributarios; estos resultados se asemejan con los resultados por Zevallos (2017) en su tesis titulada “El régimen mype tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco - 2017”, presentada en la universidad de Huánuco –Perú, los resultados obtenidos de la investigación concluyen que, para el 88% de los empresarios encuestados, el Régimen MYPE Tributario influye significativamente y de manera positiva en el desarrollo empresarial en las Empresas Transporte de Carga del Distrito de Huánuco-2017, permitiéndoles de esta manera mejorar su competitividad empresarial y posicionamiento en el mercado. Teniendo en cuenta los resultados de la investigación y los resultados obtenidos al no tener un nivel alto de cultura tributaria las empresas no podrán gozar de los beneficios.

De acuerdo al objetivo específico 3: Describir la relación entre el Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018, en la tabla 7 se detallan los resultados de la variable conocimiento del RMT y la dimensión conocimiento del sistema tributario, el 32,2% de los empresarios encuestados, alcanza como resultado en el cruce de variables, que un nivel bajo de conocimiento del RMT, genera un bajo nivel de conocimiento del sistema tributario; asimismo, el 21,8% en el nivel medio de conocimiento del RMT se relaciona con un nivel medio de conocimiento del sistema tributario, mientras que el 11,5% del nivel alto demuestra que con un alto nivel de conocimiento del RMT se tiene un alto nivel de conocimiento del sistema tributario, por lo tanto, existe una relación directa entre la variable conocimiento del RMT y la dimensión conocimiento del sistema tributario, ello permite señalar que los micro y pequeños empresarios del cercado de Huaraz, desconocen el Régimen Mype Tributario, y al desconocer este régimen demuestran que también desconocen el sistema tributario que rige en el país, de tal manera que pueden incurrir en faltas u omisiones voluntaria e involuntariamente como evasión y elusión de impuestos, incumplimiento de pagos, entre otros; que pueden terminar en graves sanciones, perjudicando el funcionamiento de la empresa. Así mismo, pueden estar dejando de gozar de muchos derechos y beneficios que tienen como empresarios; El resultado indica que existe una correlación significativa ($\chi^2=64,378$), entre las variables RMT y conocimiento del sistema tributario; estos resultados se relacionan con los resultados por Osorio (2016) en su tesis titulada: “La recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015”, Presentada en la universidad católica los Ángeles Chimbote Huaraz - 2016, quien señala

que el conocimiento de las normas tributarias es de suma importancia ya que mediante el conocimiento se puede refutar y hacer respetar los derechos como contribuyentes, solicitar beneficios de fraccionamiento en deudas pendientes, o solicitar rebajas en las tasas de intereses asignadas por incumplimiento, etc. De acuerdo a los resultados obtenidos este régimen es bastante beneficioso debido a que muchas empresas puedan formalizarse y para poder tener estos beneficios se deberá tener en cuenta tener conocimientos hacer del tema tributario y las actualizaciones.

En referencia al objetivo específico 4: Relacionar el Régimen Mype Tributario y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. En la tabla 9 se observan los resultados de la variable conocimiento del RMT y la dimensión costumbres tributarias, el 39,1% de los empresarios encuestados, alcanza como resultado en el cruce de variables, que un nivel bajo de conocimiento del RMT, muestra un nivel bajo en las costumbres tributarias; asimismo, el 23,0% tiene el nivel medio de conocimiento del RMT, por lo tanto hay un nivel medio de práctica de costumbres tributarias, mientras que el 9,2% muestra un nivel alto de conocimiento del RMT esto demuestra que hay un alto nivel de costumbres tributarias, lo que indica que existe una relación directa entre la variable conocimiento del RMT y la dimensión costumbres tributarias. El resultado indica que el desconocimiento de la existencia del RMT está directamente relacionado con las costumbres que practica el micro y pequeño empresario que forma parte del estudio y esas costumbres tienen mucho que ver con la conciencia tributaria y su forma de actuar de los mismos; con respecto a los resultados indican que hay una correlacional significativa ($\chi^2 = 65.438$) entre las variables RMT y costumbres tributarias; estos resultados se relacionan con los resultados por Campos (2016) en su tesis titulada “la cultura tributaria y la formalización tributaria de las Mypes del sector calzado en el distrito el porvenir, rio seco – 2015”, presentada en la universidad cesar vallejo Trujillo –Perú 2016, concluye que existe relación directa, pero moderada entre las variables pues a pesar que las Mypes poseen un nivel de cultura tributaria medio en un 69% y bajo en un 31% solo 5 de ellas son formales tributariamente las demás MYPES son informales siendo el resultado de correlación de Spearman de 0.455 con un nivel de significancia de 0.05. De acuerdo a los resultados obtenidos este régimen beneficia a todas las micro y pequeñas empresas siempre y cuando no que no sobrepasen las 1700 UIT. Para obtener estos beneficios tributarios se tendrá que formar un hábito una costumbre al contribuyente para que pueda tributar de manera voluntaria.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

V. CONCLUSIONES

1. Se determinó que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del régimen Mype tributario de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. Estableciéndose con nivel de significancia $\chi^2 = 76.298 > 9.488$; $\text{sig} = 0.00 < 0.05 = 0.00$. la misma manera se logró también validar la H_1 y rechazar la H_0 ; demostrando que si existe relación entre ambas variables, indicando que a mayor cultura tributaria, mayor conocimiento del régimen Mype tributario de los contribuyentes.
2. Se identificó la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento del régimen mupe tributario de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. De acuerdo al coeficiente ($\chi^2 = 75.209 > 9.488$; $\text{sig} = 0.00 < 0.05$); existe una relación con respecto a ambas variables, indicando que a mayor la cultura tributaria mayor será el acogimiento al RMT de las empresas comerciales del mercado de Huaraz.
3. Se estableció la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. Existe relación significativa ($\chi^2 = 50,958 > 9.488$; $\text{sig} = 0.00 < 0.05$); indicando a mayor cultura tributaria por parte de los contribuyentes mayores beneficios tributarios, generando crecimiento a su empresa.
4. Se describió el régimen Mype tributario y el conocimiento de tributación de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. Según los resultados obtenidos Existe relación significativa ($\chi^2 = 64,378 > 9.488$; $\text{sig} = 0.00 < 0.05$) entre el Régimen Mype Tributario y el conocimiento de tributación indicando que a mayor conocimiento del régimen Mype tributario, mayor será el conocimiento de tributación para las empresas comerciales del mercado de Huaraz.
5. Se relacionó el régimen Mype tributario y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del mercado de Huaraz, 2018. Dando como resultado que existe relación significativa ($\chi^2 = 65,438 > 9.488$; $\text{sig} = 0.00 < 0.05$); indicando que, a mayor

conocimiento del régimen mype tributario mayor será la costumbre para que los contribuyentes tengan un buen concepto de temas tributarios.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

VI. RECOMENDACIONES

1. A la dirección tributaria debe circular más información mediante folletos, trípticos a todos los contribuyentes para que ellos se mantengan informados en temas tributarios, para que el ciudadano tenga conocimiento sobre el sistema tributario de nuestro país. Así mismo deben promover la cultura tributaria a todos, de tal manera que todos podamos contribuir y así evitar la evasión tributaria, y podamos crear un emprendimiento desplegando una libre competencia.
2. A la administración (SUNAT) de realizar charlas informativas sobre temas tributarios para que de esta manera el contribuyente se informe de los cambios tributarios como en este caso los regímenes y sobre todo se debe difundir y dar a conocer en todos los lugares y no centrarse en un solo lugar.
3. A las empresas a formalizarse tributariamente para poder así gozar de los beneficios que tiene el Régimen MYPE Tributario el pago a cuenta del impuesto a la renta mensual con un 1% siendo menor a otros regímenes que ofrece el sistema tributario, en lo que respecta para los empresarios un ahorro, tener menor gastos por pago de tributos, donde el empresario sienta un alivio y ahorro, debido a que disminuye los gastos por pagos de impuestos y sanciones tributarias.
4. A las empresas comerciales del cercado de Huaraz 2018 informarse más sobre los cambios tributarios, para así aprovechar al máximo estos beneficios tributarios que brinda el Régimen MYPE Tributario, optando por el acogimiento a mejorar la competitividad empresarial, ya que contribuye significativamente económicamente al crecimiento de las empresas.
5. A seguir fomentando y mejorar los temas informativos por parte de la SUNAT para fomentar a las empresas sobre el RMT, para que haya más empresas formales tributariamente informadas y hacer que las costumbres tributarias se practiquen, más y más.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS

VII. REFERENCIAS

- Álvarez, G. Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011). *Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal*. Revista El Buzón de Pacioli.
- Bravo, F. (2011). *Perú, los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011, p.1*
- Burga, M. (2014). *CULTURA tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, lima*. (Tesis de titulación) recuperada de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Bonilla, C. (2013). *La Cultura Tributaria como Herramienta de Política Fiscal: La Experiencia de Bogotá*. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/42587/1/44456-210040-1-SM.pdf>.
- Calderón, W. Alva, F. (2016) *La cultura tributaria y su efecto en los ingresos directamente recaudados de La Municipalidad Distrital de Mollebamba 2016*. (Tesis de titulación) recuperada de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/331>
- Campos, F. (2016). *Cultura tributaria y la formalización tributaria de las Mypes del sector calzado en el distrito el porvenir, rio seco – 2015*. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/337/campos_mf.pdf?sequence=1
- Celis, D. (2004). *Monografias.com*. Recuperado el 14 de mayo de 2017, de *Monografias.com*: <http://www.monografias.com/trabajos89/conocimiento-obligacion-tributaria/conocimiento-obligacion-tributaria.shtml>

- Celis, D. (2004). *Sistemas de retenciones, percepciones y detracciones tributarias*. Recuperado el 14 de MAYO de 2017, de *Sistemas de retenciones, percepciones y detracciones tributarias*: <http://www.monografias.com/trabajos82/sistemas-retenciones-percepciones/sistemas-retenciones-percepciones2.shtml>
- Crece Mypes, (2010). *Guía de Constitución y Formalización de Empresas*, recuperado de: <http://www.crecemype.pe/portal/images/stories/files/img/crece-tu-empresa/05%20formalizacin.pdf>, 24/03/2012.
- CONCYTEC, (1990). *La evasión tributaria: estudio sobre sus medidas de prevención y de represión*. Estados Unidos: Universidad de Texas.
- Cosulich, J. (1993). *la evasión tributaria, proyecto regional de política fiscal CEPAL – ONUD naciones unidas CEPAL Santiago de Chile*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1
- DECRETO-LEGISLATIVO-Nº-1269-EF. (2016). *Régimen MYPE tributario*. Lima.
- DECRETO LEGISLATIVO Nº 1269. (2016) *que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta “RMT”* recuperada de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/ramirovasquez/2016/12/28/7/>
- Flores Soria, j. (2004). *Gestión financiera: teoría y práctica*. Lima cecof asesores.
- HERNANDEZ, R. (2010). *Metodología de la investigación México: Interamericana del país*.
- LEY Nº 30056 CONGRESO DE LA REPUBLICA. (2013). *“Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial”*
- Osorio, L. (2016). *Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, Chimbote*.

OECD/ The international and Ibero-American Foundation for administración and public policies – FIIAPP (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. París: OECD Publising.

Quispe, D. (2012). *La Política y su Influencia en la Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercadillo Bolognesi de la Ciudad*. Recuperado de file:///C:/Users/User/Downloads/25_Quispe_Ca%C3%B1i_DJ_FCJE_Contabilidad_2012%20(1).pdf

Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala. Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66.

Rivera, H. (2012). *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón milagro. (Tesis para optar el grado académico de título de Ingeniera en Contaduría pública y auditoría-CPA. Universidad Estatal de Milagro.Ecuador)*. Recuperado de https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=a838VZHNAyOpgWC8ys#q=RIVERA+HERN%C3%81NDEZ+JENNIFER+LJUBITZA+SILVERA+OCHOA+INGRID+TATIANA

Real academia española, (2001) diccionario de la real academia de la lengua española, vigésima segunda edición.

Sánchez, B. (2014). *Las MYPES en el Perú su importancia y propuesta tributaria*.

Solórzano D. D. (2011). *La cultura tributaria un instrumento para combatir la evasión tributaria*. Recuperado de <https://www.google.com.pe/search?q=La+cultura+tributaria%2C+un+instrumento+para+combatir+la+evasi%C3%B3n+tributaria+en+el+Per%C3%BA&oq=La+cultura+tributaria%2C+un+instrumento+para+combatir+la+evasi%C3%B3n+tributaria+en+el+Per%C3%BA&aqs=chrome..69i57j0.2435j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2013). *Programa de Cultura tributaria*. Recuperado de www.culturatributaria.gob.pe.

- Tarazona y. veliz de v. (2013). *cultura tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de poma bamba – Áncash.*
- Torgler, B. y Schaffner, M. (2007). *Causas y consecuencias de la moral fiscal: una Investigación empírica. Economic Analysis & Policy, 38 (2): 313-339.*
- Vilca, G. (2014). *La Política Tributaria y Cultura Tributaria de los Comerciantes del Mercado Unión y Dignidad de la Ciudad de Puno periodo 2012.* Recuperado de <http://contables.edu.pe/epcc/cc/ARCHIVOS/tesis/31.pdf>.
- Villanueva, C. (2011). *Los beneficios tributarios.* Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf.
- Yáñez, J. (2010). *Evasión versus Elusión.* Recuperado de: <http://www.econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia>
- Zevallos, N. (2017). *El Régimen MYPE tributario y el desarrollo empresarial en las empresas de transporte de carga en el distrito de Huánuco 2017*(tesis de titulación) recuperada de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/432/TESIS%20%202017%20NIELSEN%20ZEVALLOS%20ROJAS%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL
CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS
COMERCIALES DEL CERCADO DE HUARAZ-2018.

I. PRESENTACION:

La presente encuesta tiene por finalidad, recoger información para estudiar y analizar la cultura tributaria y su relación con el conocimiento del régimen mype tributario de las empresas comerciales del cercado de huaraz-2018; por tanto agradeceremos a Ud., responder en forma objetiva y clara, las preguntas que se indican a continuación a fin de ayudar en la investigación.

II. INSTRUCCIÓN

A continuación, encontrará Ud. una serie de preguntas relacionadas a la actividad al tema en investigación que se realiza, deberá marcar con un aspa (X) cualquiera de las cuatro alternativas que considere pertinente.

III. ITEMS

N°	ÍTEMS	Siempre	Casi	A veces	Nunca
1.	¿Cómo contribuyente actualiza la información tributaria que maneja?				
2.	¿Si necesita información tributaria detallada acude a la SUNAT?				
3.	¿Suele informarse por sus propios medios, respecto al pago de sus tributos?				
4.	¿Cómo empresario lee y analiza las normas tributarias vigentes?				
5.	¿Conoce los beneficios y sanciones por infracciones que tiene como contribuyente?				

6.	¿Se interesa por conocer los nuevos regímenes o reformas tributarias?				
7.	¿Paga sus impuestos voluntaria y puntualmente?				
8.	¿Cumplen con las leyes y normas tributarias con responsabilidad?				
9.	¿Ha sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones tributarias?				
10.	¿Cumple con declarar el 100% de sus ventas?				
11.	¿Los valores y actitudes de las personas tienen relación directa con el la cultura tributaria que practican?				
12.	¿Los propietarios de empresas son conscientes que el pago de tributos promueve el bienestar general de la población y genera un valor social?				
13.	¿El pago de tributos representa un compromiso u obligación moral del contribuyente con su país?				
14.	¿Las actitudes de los empresarios del país promueven una ética fiscal a los niños y jóvenes?				
15.	¿La evasión y elusión de impuestos constituyen conductas negativas del empresario?				
16.	¿Los actuales contribuyentes representan un ejemplo positivo de cultura tributaria para las futuras generaciones de empresarios?				
N°	ÍTEMS	Totalmente de	De acuerdo	En desacuerdo	Totalmente en
17.	¿Todos los micros y pequeño empresarios conocen los requisitos para acogerse al RMT?				
18.	¿La SUNAT puede incluir de oficio a cualquier MYPE al RMT?				
19.	¿Cualquier empresa puede acogerse al RMT?				
20.	¿Hay un monto máximo o mínimo de ventas anuales para acogerse al RMT?				
21.	¿En cualquier época del año los empresarios se pueden acoger al RMT?				
22.	¿Los porcentajes de pago del impuesto son adecuados para una MYPE?				
23.	¿En el RMT se pueden emitir cualquier comprobante de pago?				

24.	¿Puede acogerse al régimen una persona natural titular de una empresa unipersonal que genera rentas de tercera categoría?				
25.	¿En este régimen es obligatorio usar el PDT para la declaración del impuesto?				
26.	¿ dentro de este régimen el contribuyente está obligado a pagar IGV y renta menor que en el general				
27.	¿El RMT es más favorable que los otros regímenes tributarios?				
28.	¿Le parece un beneficio que al RMT no se le emitan sanciones tributarias?				
29.	¿El impuesto a la renta a pagar es menor que en el general?				
30.	¿El RMT fue diseñado para formalizar a los micros y pequeñas empresas?				

Anexo N°02: Matriz de Validaciones

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCAO DE HUARAZ - 2018

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES					
				Siempre	Casi Siempre	A Vezes	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta						
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI		NO				
CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO	Manejo de información tributaria	1. ¿Cómo contribuyente actualiza la información tributaria que maneja?					X				X					CORRECTO			
			2. ¿Si necesita información tributaria detallada acude a la SUNAT?					X					X					CORRECTO		
			3. ¿Suele informarse por sus propios medios, respecto al pago de sus tributos?					X					X						CORRECTO	
			4. ¿Cómo empresario lee y analiza las normas tributarias vigentes?					X					X						CORRECTO	
	COSTUMBRES TRIBUTARIAS	Cumplimiento/incumplimiento tributario	de	5. ¿Conoce los beneficios y sanciones por infracciones que tiene como contribuyente?					X				X						CORRECTO	
				6. ¿Se interesa por conocer los nuevos regímenes o reformas tributarias?					X				X							CORRECTO
				7. ¿Paga sus impuestos voluntaria y puntualmente?					X				X							CORRECTO
				8. ¿Cumplen con las leyes y normas tributarias con responsabilidad?					X				X							

																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto
																		X	X	X	X	Correcto

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCAO DE HUARAZ - 2018

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES											
				Totamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totamente en desacuerdo	Relación entre la variable y dimensión	Relación entre la dimensión y el indicador	Relación entre el indicador y los ítems	Relación entre el ítem y la opción de respuesta	SI	NO	SI		NO	SI	NO	SI	NO						
RMT	ACOGIMIENTO	Cumplimiento de requisitos	17. Todos los micros y pequeño empresarios conocen los requisitos para acogerse al RMT 18. La SUNAT puede incluir de oficio a cualquier MYPE al RMT 19. Cualquier empresa puede acogerse al RMT 20. Hay un monto máximo o mínimo de ventas anuales para acogerse al RMT 21. ¿En cualquier época del año los empresarios se pueden acoger al RMT 22. Los porcentajes de pago del impuesto son adecuados para una MYPE	Totamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totamente en desacuerdo																			
								X						X								CORRECTO				
												X												CORRECTO		
														X											CORRECTO	
																	X									CORRECTO
																		X								

BENEFICIOS TRIBUTARIOS	Facilidades del régimen	recaudos	23. En el RMT se pueden emitir cualquier comprobante de pago.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto			
			24. puede acogerse al régimen una persona natural titular de una empresa unipersonal que genera rentas de tercera categoría.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto	
			25. En este régimen es obligatorio usar el PDT para la declaración del Impuesto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto
			26. dentro de este régimen el contribuyente está obligado a pagar IGV y renta menor que en el general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto
			27. El RMT es más favorable que los otros regímenes tributarios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto
			28. le parece un beneficio que al RMT no se le emitan sanciones tributarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto
			29. el impuesto a la renta a pagar es menor que en el general	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto
			30. El RMT fue diseñado para formalizar a los micros y pequeñas empresas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Correcto

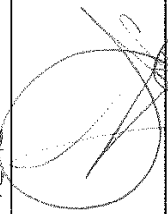
RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario
OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del RHT de las empresas comerciales del sector de Aduanas - 2018.
DIRIGIDO A: Astete Durand Manuel Fernando

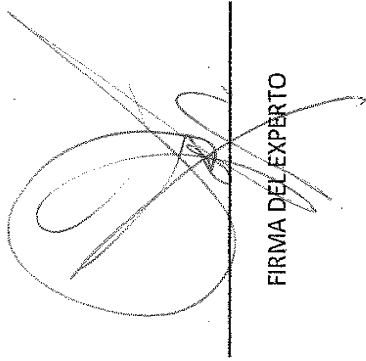
VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : ASTETE DURAND, MANUEL FERNANDO
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : MAGISTER


Post firma
DNI 8137985

OBSERVACIÓN:



FIRMA DEL EXPERTO

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCAJO DE HUARAZ - 2018

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES				
				Siempre	Casi Siempre	A Vezes	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los items		Relación entre el item y la opción de respuesta						
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO	Manejo de información tributaria	1. ¿Cómo contribuyente actualiza la información tributaria que maneja?					X		X		X		X			CORRECTO			
			2. ¿Si necesita información tributaria detallada acude a la SUNAT?					X		X		X		X				CORRECTO		
			3. ¿Suele informarse por sus propios medios, respecto al pago de sus tributos?					X		X		X		X					CORRECTO	
			4. ¿Cómo empresario lee y analiza las normas tributarias vigentes?					X		X		X		X					CORRECTO	
	COSTUMBRES TRIBUTARIAS	Cumplimiento/Incumplimiento tributario	Nivel de conocimiento	5. ¿Conoce los beneficios y sanciones por infracciones que tiene como contribuyente?					X		X		X		X				CORRECTO	
				6. ¿Se interesa por conocer los nuevos regimenes o reformas tributarias?					X		X		X		X					CORRECTO
				7. ¿Paga sus impuestos voluntaria y puntualmente?					X		X		X		X					CORRECTO
				8. ¿Cumplen con las leyes y normas tributarias con responsabilidad?					X		X		X		X					

Actitudes y ética fiscal	9. ¿Ha sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones tributarias?																			X	Correcto	
	10. ¿cumple con declarar el 100% de sus ventas?																				X	Correcto
	11. ¿Los valores y actitudes de las personas tienen relación directa con el la cultura tributaria que practican?																				X	Correcto
	12. ¿Los propietarios de empresas son conscientes que el pago de tributos promueven el bienestar general de la población y genera un valor social?																				X	Correcto
	13. ¿El pago de tributos representa un compromiso u obligación moral del contribuyente con su país?																				X	Correcto
	14. ¿Las actitudes de los empresarios del país promueven una ética fiscal a los niños y jóvenes?																				X	Correcto
	15. ¿La evasión y elusión de impuestos constituyen conductas negativas del empresario?																				X	Correcto
	16. ¿Los actuales contribuyentes representan un ejemplo positivo de cultura tributaria para las futuras generaciones de empresarios?																				X	Correcto

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCAJO DE HUARAZ - 2018

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES		
				Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta				
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
RMT	ACOGIMIENTO	Cumplimiento de requisitos	17. Todos los micro y pequeño empresarios conocen los requisitos para acogerse al RMT 18. La SUNAT puede incluir de oficio a cualquier MYPE al RMT 19. Cualquier empresa puede acogerse al RMT 20. Hay un monto máximo o mínimo de ventas anuales para acogerse al RMT 21. ¿En cualquier época del año los empresarios se pueden acoger al RMT 22. Los porcentajes de pago del impuesto son adecuados para una MYPE	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
							X		X		X		X		X	Correcto	
							X					X		X		X	Correcto
							X					X		X		X	Correcto
							X					X		X		X	Correcto
							X					X		X		X	Correcto

	23. En el RMT se pueden emitir cualquier comprobante de pago.								X		Correcto
	24. puede acogerse al régimen una persona natural titular de una empresa unipersonal que genera rentas de tercera categoría.								X		Correcto
	25. En este régimen es obligatorio usar el PDT para la declaración del impuesto								X		Correcto
	26. dentro de este régimen el contribuyente está obligado a pagar IGV y renta menor que en el general								X		Correcto
	27. El RMT es más favorable que los otros regímenes tributarios								X		Correcto
	28. le parece un beneficio que al RMT no se le emitan sanciones tributarias								X		Correcto
	29. el impuesto a la renta a pagar es menor que en el general								X		Correcto
	30. El RMT fue diseñado para formalizar a los micros y pequeñas empresas.								X		Correcto
	Facilidades del régimen										
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	recaudos										

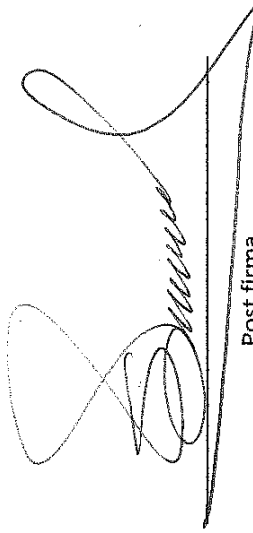
RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario
OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre la cultura organizacional y el conocimiento del RNT de las empresas comerciales del sector de Huancayo - 2018
DIRIGIDO A: Serrano Castillo Elmo

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : SERRANO CASTILLO ELMO
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : MAGISTER

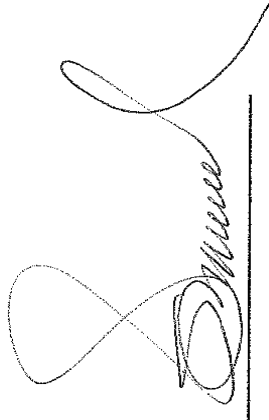


Post firma
DNI

32809265

OBSERVACIÓN:

.....



FIRMA DEL EXPERTO

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL CERCAO DE HUARAZ - 2018

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES					
				Siempre	Casi Siempre	A Veces	Nunca	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los items		Relación entre el ítem y la opción de respuesta							
								SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO						
CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO	Manejo de información tributaria	de	1. ¿Cómo contribuyente actualiza la información tributaria que maneja?					X				X					Correcto			
				2. ¿SI necesita información tributaria detallada acude a la SUNAT?	X				X					X					Correcto		
				3. ¿Suele informarse por sus propios medios, respecto al pago de sus tributos?	X				X					X						Correcto	
				4. ¿Cómo empresario lee y analiza las normas tributarias vigentes?	X				X					X						Correcto	
	COSTUMBRES TRIBUTARIAS	Cumplimiento/incumplimiento tributario	de	Nivel conocimiento	5. ¿Conoce los beneficios y sanciones por infracciones que tiene como contribuyente?					X				X					Correcto		
					6. ¿Se interesa por conocer los nuevos regímenes o reformas tributarias?	X				X					X					Correcto	
					7. ¿Paga sus impuestos voluntaria y puntualmente?	X				X					X						Correcto
					8. ¿Cumplen con las leyes y normas tributarias con responsabilidad?	X				X					X						Correcto

				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>					Correcto

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO

TÍTULO DE LA TESIS: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL MERCADO DE HUARAZ - 2018

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Matriz de Validación

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPERACIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES					
				Totamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totamente en desacuerdo	Relación entre la variable y dimensión	Relación entre la dimensión y el indicador	Relación entre el indicador y los ítems	Relación entre el ítem y la opción de respuesta	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
RMT	ACOGIMIENTO	Cumplimiento de requisitos	17. Todos los micros y pequeños empresarios conocen los requisitos para acogerse al RMT 18. La SUNAT puede incluir de oficio a cualquier MYPE al RMT 19. Cualquier empresa puede acogerse al RMT 20. Hay un monto máximo o mínimo de ventas anuales para acogerse al RMT 21. ¿En cualquier época del año los empresarios se pueden acoger al RMT 22. Los porcentajes de pago del impuesto son adecuados para una MYPE	Totamente de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Totamente en desacuerdo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correcto		
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correcto	
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correcto
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correcto
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correcto
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Correcto

							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	23. En el RMT se pueden emitir cualquier comprobante de pago.	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	24. puede acogerse al régimen una persona natural titular de una empresa unipersonal que genera rentas de tercera categoría.	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	25. En este régimen es obligatorio usar el PDT para la declaración del impuesto	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	26. dentro de este régimen el contribuyente está obligado a pagar IGV y renta menor que en el general	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	27. El RMT es más favorable que los otros regímenes tributarios	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	28. le parece un beneficio que al RMT no se le emitan sanciones tributarias	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	29. el impuesto a la renta a pagar es menor que en el general	Correcto
							<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	30. El RMT fue diseñado para formalizar a los micros y pequeñas empresas.	Correcto
														Facilidades del régimen	
														recaudos	
														BENEFICIOS TRIBUTARIOS	

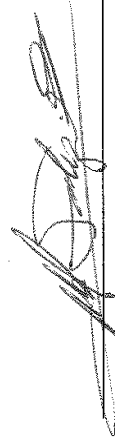
RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario
OBJETIVO: Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del ART de las empresas comerciales del cerado de Huaraz - 2018
DIRIGIDO A: Salazar Quispe Victor Abel

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

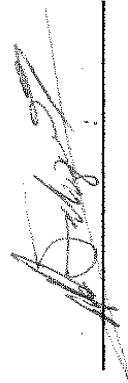
Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
				✓

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR : SALAZAR QUISPE, VICTOR ABEL
GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR : MAGISTER



Post firma
DNI 82899008

OBSERVACIÓN:.....

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Rodríguez', written over a horizontal line.

FIRMA DEL EXPERTO

Anexo N°03: Información del Jurado

INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS


HOJA DE VIDA	
DATOS GENERALES:	
1.- Apellidos:	ASTETE DURAND
2.- Nombres:	MANUEL FERNANDO
3.- N° de DNI:	18137985
4.- Teléfono:	94-8440237
5.- Dirección Actual:	UB. Concorde 172 H1 Lote B Arujillo
6.- Correo Electrónico:	auditor_consultor@hotmail.com
FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	
Grados:	
	MAGISTER
Títulos:	
	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.-	CONTADOR GENERAL EXPRESS LIBROS SAC
2.-	CONTADOR GENERAL AGRICULTURAS CARRION EIRL
3.-	CONTADOR GENERAL MILUZKA CONFECIONES EIRL
4.-	DOCENTE UCV HUAROZ
5.-	

MANUEL FERNANDO ASTETE DURAND
DNI N° 18137985

INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

HOJA DE VIDA	
DATOS GENERALES:	
1.- Apellidos:	SERRANO CASTILLO
2.- Nombres:	EIMO
3.- N° de DNI:	32809265
4.- Teléfono:	943 48 53 53
5.- Dirección Actual:	JR. ALFONSO UGARTE 269 @CHIMBOTE
6.- Correo Electrónico:	escaca@gmail.com
FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	
Grados:	
MAGISTER EN AUDITORIA Y TRIBUTACION	
Títulos:	
CONTADOR PUBLICO, COLEGIADO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.-	CONTADOR GENERAL DE EMPRESAS INDUSTRIALES
2.-	CONTADOR DE COSTOS
3.-	DOCENTE EN LAS UNIVERSIDADES: UCV, ULADECH
4.-	SAN PEDRO - CHIMBOTE Y HUARAZ
5.-	AUDITOR - GERENTE GENERAL DE LA SOA

~~EIMO~~ E. SERRANO-LÓPEZ & ASOCIADOS
AUDITORES S.A.C.


EIMO Serrano Castillo
DNI 32809265

INFORMACION DEL JURADO EVALUADOR DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

HOJA DE VIDA	
DATOS GENERALES:	
1.- Apellidos:	SALAZAR Quispe
2.- Nombres:	VICTOR ABOL
3.- N° de DNI:	18039498
4.- Teléfono:	998550692
5.- Dirección Actual:	Ciudad Abogán 583 Urb. Las Quintanas - Tarma
6.- Correo Electrónico:	ASD-SH@HOTMAIL.COM
FORMACION ACADEMICA PROFESIONAL	
Grados:	
	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
Títulos:	
	CONTADOR PÚBLICO
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	
1.-	ASESOR FINANCIERO, CONTABLE Y TRIBUTARIO
2.-	GERENTE GENERAL DE CEP ELLEN WHITE SRL.
3.-	CONTADOR Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO GOBIERNO MINEDU - UNT.
4.-	DOCENTE UNIVERSITARIO EN UCU y UPEU.
5.-	

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

N°	CULTURA TRIBUTARIA																REGIMEN MYPE TRIBUTARIO													TOTAL		
	CONOCIMIENTO DEL SISTEMA TRIBUTARIO						COSTUMBRES TRIBUTARIAS										ACOGIMIENTO						BENEFICIOS TRIBUTARIOS									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29		P30	
1	2	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	3	1	2	1	2	2	3	2	3	3	2	3	2	3	3	68	
2	4	3	4	3	3	2	2	3	4	2	3	3	4	2	2	3	1	3	2	2	3	3	3	2	2	3	2	1	3	2	79	
3	3	4	2	2	3	3	3	4	2	4	4	3	3	3	4	3	2	4	3	3	4	2	4	4	3	2	4	3	3	3	94	
4	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	3	2	1	2	2	2	52	
5	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	3	69	
6	4	3	4	3	4	4	4	3	2	3	3	3	4	3	2	3	4	3	2	2	3	3	2	3	2	3	1	2	3	3	88	
7	3	2	2	2	3	3	3	4	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1	63	
8	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	4	4	2	3	2	2	2	3	3	2	2	4	3	2	77	
9	2	4	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	1	2	2	3	1	1	1	3	2	2	68	
10	3	2	4	3	3	4	2	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	86	
VAR	0.678	0.933	1.156	0.267	0.4	0.933	0.722	0.622	0.711	0.5	0.489	0.489	0.622	0.267	0.678	0.233	0.9333	0.933	0.444	0.489	0.989	0.4	0.722	0.544	0.767	0.711	0.767	0.9	0.5	0.48889	163.822	Var. Tot
																											Suma de var. Items		19.2889			

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum \delta_i^2}{\delta_t^2} \right]$$

K= 30
 $\sum \sigma_i^2 = 19.289$
 $\sigma_t^2 = 163.82$

Valor alfa de Cronbach $\alpha = 0.91$ ACEPTABLE

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra

		Conocimiento del Sistema Tributario	Costumbres Tributarios	CULTURA TRIBUTARIA	Acogimiento	Beneficios Tributarios	Conocimiento del Regimen Mype Tributario
N		87	87	87	87	87	87
Parámetros normales ^{a,b}	Media	12,86	20,93	33,79	21,21	9,02	30,23
	Desviación estándar	3,705	5,805	9,154	6,096	2,681	8,361
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,186	,151	,144	,172	,143	,168
	Positivo	,186	,151	,144	,172	,143	,168
	Negativo	-,091	-,096	-,108	-,096	-,072	-,111
Estadístico de prueba		,186	,151	,144	,172	,143	,168
Sig. asintótica (bilateral)		,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c	,000 ^c

a. La distribución de prueba es normal.

b. Se calcula a partir de datos.

c. Corrección de significación de Lilliefors.

Anexo N°04: Tabla de Especificaciones

TABLA DE ESPECIFICACIONES

Cultura Tributaria y su Relación con el Conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

I. Datos Informativos

- Autores : BRONCANO CAURURO, Mariela Consuelo
- Tipo de instrumento : Cuestionario
- Grupo de aplicación : A las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.
- Administración : Individual
- Duración : 9 horas
- Materiales : Cuestionario, hojas impresas, 1 lapicero
- Responsable de la aplicación: Autora

II. Descripción y propósito

El Cuestionario consta de 30 ítems con alternativas de frecuencia que miden los cuestionarios, y cuyo propósito es obtener información relacionada a la Cultura Tributaria y su Relación con el Conocimiento del Régimen Mype Tributario de las empresas comerciales del cercado de Huaraz, 2018.

Tabla de Especificaciones

DIMENSIONES	INDICADOR DE EVALUACIÓN	PESO %	ÍTEMS	PUNTAJE
Conocimiento del sistema Tributario	Manejo de información tributaria.	20%	3	(1-2-3-4)
	Nivel de conocimiento		3	
Costumbres Tributarias.	Cumplimiento/incumplimiento tributario	33.33%	4	(1-2-3-4)
	Actitudes y ética fiscal.		6	
Acogimiento.	Cumplimiento de requisitos.	33.33%	5	(1-2-3-4)
	Pago del impuesto.		5	
Beneficios Tributarios.	Facilidades del régimen.	13.34%	3	(1-2-3-4)
	Recaudos.		1	
TOTAL		100%	30	(30 - 120)

III. Opciones de respuesta

Nº de Ítems	Opción de respuesta	Puntaje
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.	Siempre	4
	Casi Siempre	3
	A Veces	2
	Nunca	1
17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.	Totalmente de Acuerdo	4
	De Acuerdo	3
	En Desacuerdo	2
	Totalmente en Desacuerdo	1

IV. Niveles de valoración

5.1. Valoración de las variables

5.1.1. Cultura Tributaria.

NIVEL	CRITERIO	VALORES
Bajo	Cuando la cultura tributaria es bajo por parte de los empresarios.	16 - 31
Medio	Cuando la cultura tributaria es medio por parte de los empresarios.	32-47
Alto	Cuando la cultura tributaria es alto por parte de los empresarios.	48-64

5.1.2. Régimen Mype Tributario

NIVEL	CRITERIO	VALORES
Bajo	Cuando el conocimiento del régimen Mype tributario es bajo	14 – 27
Medio	El conocimiento del régimen mype tributario es medio	28-41
Alto	Cuando el conocimiento del régimen mype tributario es alto	42 – 56

5.2 Valoración de las dimensiones

5.2.1 Conocimiento del sistema Tributario.

NIVEL	CRITERIO	VALORES
Bajo	Cuando el conocimiento del sistema tributario por parte de los empresarios es bajo.	6 – 11
Medio	Cuando el conocimiento del sistema tributario por parte de los empresarios es medio.	12-17
Alto	Cuando el conocimiento del sistema tributario por parte de los empresarios es alto.	18 – 24

5.2.2 Costumbres Tributarias.

NIVEL	CRITERIOS	VALORES
Bajo	Cuando la costumbre tributaria por parte de los empresarios es baja.	10 – 19
Medio	Cuando la costumbre tributaria por parte de los empresarios es medio.	20-29
Alto	Cuando la costumbre tributaria por parte de los empresarios es alta.	30– 40

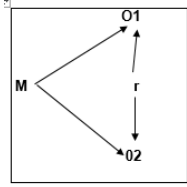
5.2.3 Acogimiento.

NIVEL	CRITERIO	VALORES
Bajo	Cuando el acogimiento por parte de los empresarios es bajo.	10 – 19
Medio	Cuando el acogimiento por parte de los empresarios es medio.	20-29
Alto	Cuando el acogimiento por parte de los empresarios es alto.	30 – 40

5.2.4 Beneficios Tributarios.

NIVEL	CRITERIO	VALORES
Bajo	Cuando los beneficios tributarios por parte de los empresarios son bajo.	4 – 7
Medio	Cuando los beneficios tributarios por parte de los empresarios son medio.	8-10
Alto	Cuando los beneficios tributarios por parte de los empresarios es alto.	12 – 16

Anexo N°05: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	MÉTODOLOGÍA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas comerciales del cercado de Huaraz - 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento al RMT de las empresas comerciales del cercado de Huaraz -2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del cercado de Huaraz - 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre el RMT y el conocimiento de tributación de</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas comerciales del cercado de Huaraz – 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <p>identificar la relación entre la cultura tributaria y el acogimiento al RMT de las empresas comerciales del cercado de Huaraz – 2018</p> <p>Establecer la relación entre la cultura tributaria y los beneficios tributarios de las empresas comerciales del cercado de Huaraz 2018.</p> <p>Describir la relación entre el RMT y el conocimiento de tributación de</p>	<p>HIPOTESIS</p> <p>H₁ = existe relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas comerciales del cercado de Huaraz – 2018.</p> <p>H₀ = No existe relación significativa entre la cultura tributaria y el conocimiento del RMT de las empresas comerciales del cercado de Huaraz - 2018.</p>	<p>VARIABLE 1</p> <p>X. Cultura Tributaria</p> <p>Dimensiones:</p> <p>X1= Conocimiento del sistema Tributario</p> <p>X2= Costumbres Tributarios</p> <p>VARIABLE 2</p> <p>Y. El RMT</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Y1= Acogimiento</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>Aplicada con enfoque cuantitativo</p> <p>Nivel de Investigación</p> <p>Nivel correlacional</p> <p>Diseño de Investigación</p> <p>Diseño no experimental, Correlacional con un esquema</p>  <p>Donde:</p> <p>M = población</p> <p>O1 = Cultura tributaria</p> <p>O2 =RMT</p> <p>R= relación</p>

<p>las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018? ¿Cómo es la relación entre RMT y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018?</p>	<p>las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018 Relacionar el RMT y las costumbres tributarias de las empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018.</p>		<p>Y2= Beneficios Tributarios</p>	<p><u>Población</u> 900 empresas comerciales del mercado de Huaraz - 2018</p> <p><u>Muestra</u> <u>Tipo probabilística 87 empresas comerciales del mercado de Huaraz.</u></p> <p><u>Técnica</u> Encuestas</p> <p><u>Instrumentos</u> Cuestionario</p> <p><u>Análisis y Procesamiento de Datos</u> Se utilizó las técnicas de tabulación de datos, análisis estadístico y gráfico de barras, Aplicación del Coeficiente de Correlación de Pearson y Chi cuadrado.</p>
---	---	--	-----------------------------------	--

Anexo N°06: Documentaciones Presentadas

Huaraz, 16 de abril del 2018

C.N. 073- 2018- CONT - FCE - UCV

SUNAT

Presente.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles nuestro cordial saludo y a la vez presentarle a la señorita **Broncano Caururo Mariela Consuelo** identificado con **DNI 47633177**, estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales, en la carrera profesional de Contabilidad, quien se encuentra en el X Ciclo y desean tener acceso a ciertas informaciones de su distinguida organización, a fin de poder realizar adecuadamente su investigación; todo ello con fines netamente académicos para el curso de Desarrollo de Proyecto de Investigación del ciclo en mención según se detalla a continuación:

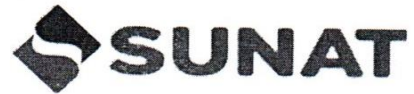
- El número de empresas comerciales que se hayan acogido al régimen Mype Tributario en el Cercado de Huaraz.
- El número de empresas comerciales que se hayan acogido al régimen Mype Tributario en el Distrito de Independencia

Se solicita la autorización correspondiente por parte de nuestra estudiante, siendo importante mencionar que al culminar el proyecto, se le invitará para conocer los resultados de la investigación.

Sin otro en particular y agradeciéndole por su atención a la presente, me despido testimoniándole mi singular deferencia.

Atentamente,


Mg. Segundo J. Tomás Aguilar
Coordinador Académico
Universidad César Vallejo
HUARAZ



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"el Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARTA N° 0132-2018-SUNAT/7G0930

Huaraz, 07 de Mayo del 2018

Señor

SEGUNDO J. TOMAS AGUILAR

Coordinador Académico

Universidad Cesar Vallejo

Av. Independencia N° 1488- Barrio Palmira-Independencia

HUARAZ-

Referencia

: Exp. N° 000-URD045-2018-208069-5

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información para la estudiante BRONCANO CAURURO MARIELA CONSUELO con DNI N° 47633177 estudiante de la facultad de Ciencias Empresariales del X Ciclo, con fines académicos para el curso de Desarrollo de Proyecto de Investigación, información detallados en su pedido.

Con respecto a su solicitud hacemos de su conocimiento, que hemos solicitado su pedido a Nuestro Sistema Gestor de Servicios de nuestra sede Central de nuestra Institución, en cuanto nos atiendan se le informara lo solicitado

Sin perjuicio a lo solicitado, hacemos de su conocimiento que la SUNAT ha puesto a disposición de toda persona el padrón del RUC, el cual puede ser descargado en la siguiente ruta:

http://www.sunat.gob.pe/descargaPRR/mrc137_padron_reducido.html

http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_ruc.html

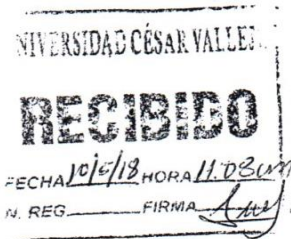
Cabe señalar que la información difundida en el Portal es de conocimiento público, por lo que el ejercicio del derecho de acceso a la misma se tendrá por satisfecho con la comunicación al interesado de la página web del Portal que la contiene <http://www.sunat.gob.pe/>, atendiéndose así lo requerido por su persona en este extremo.

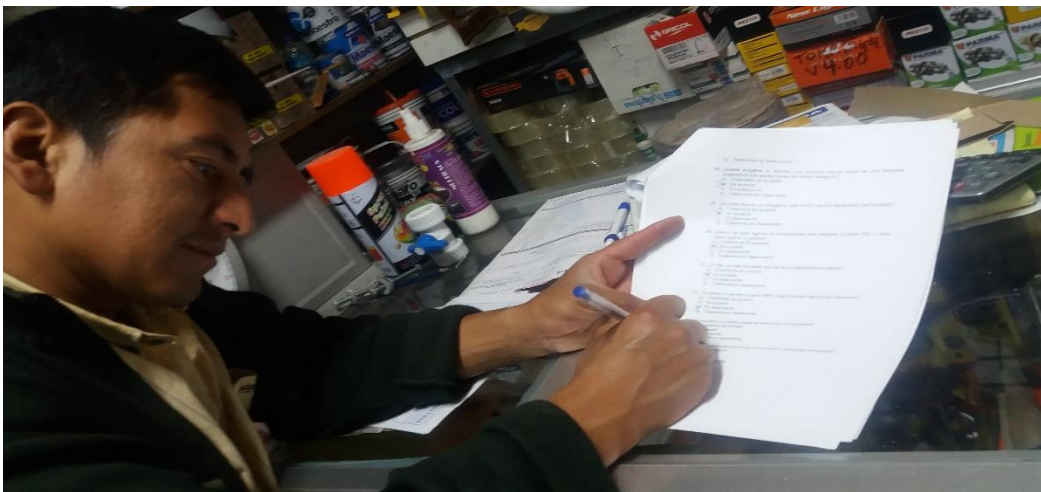
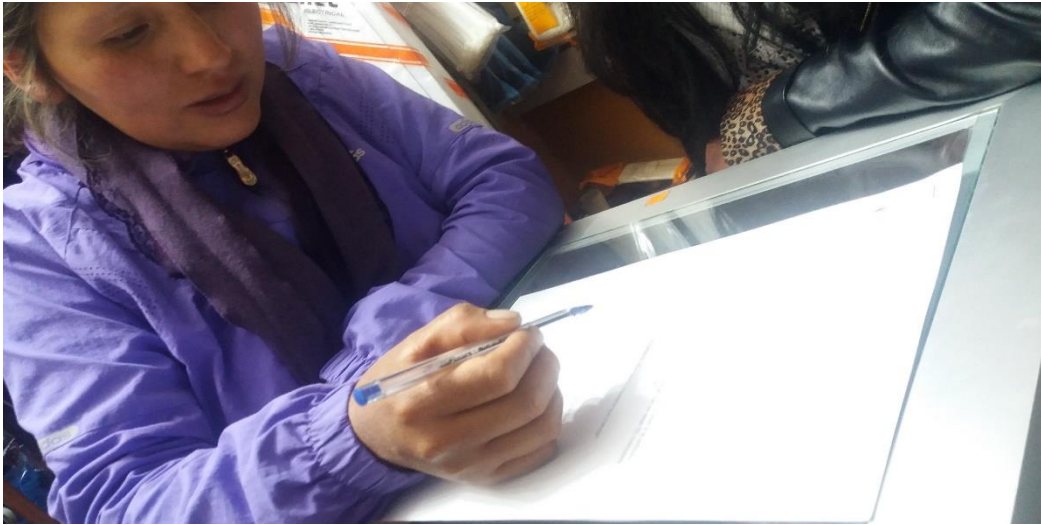
Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

DANY RAUL ASTO SOTO
JEFE (e) SECCIÓN DE SERVICIOS
AL CONTRIBUYENTE
OFICINA ZONAL HUARAZ


DRAS/hhcb







Anexo 07: Acta de aprobación de originalidad de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Julio César Bustamante Cabello
Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y
Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César
Vallejo....., revisor (a) de la tesis titulada:

"Cultura Tributaria y su Relación con el Conocimiento
del Regimen MYPE Tributario de las Empresas
Comerciales del Cercado de Huaraz, 2018"
.....
.....
.....", del (de la) estudiante
Mariela Consuelo Broncano Caurio

constato que la investigación tiene un índice de similitud de 2.4% verificable en el
reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias
detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas
las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César
Vallejo.


Lugar y Fecha: Huaraz 17 de julio del 2018


Firma

Nombres y Apellidos del (de la) Docente

DNI: 31662436

Anexo 08: Acta de publicación de tesis en repositorio institucional UCV

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACION DE PUBLICACION DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Mariela Consuelo Brancano Casuro
 identificado con DNI N° 42633197
 egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la
 Universidad Cesar Vallejo, autorizo No autorizo la divulgación y
 comunicación pública de mi trabajo de investigación titulada
 "Cultura tributaria y su Relación con el
Conocimiento del Regimen Type tributario
de las empresas Comerciales del Cercado de Huari, 2018"
 , en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe>), según lo estipulado
 en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



 FIRMA
 DNI: 42633197.....

FECHA: 11 de 07 del 2018

Anexo 09: Formulario de autorización de la versión final del trabajo de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
EP DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

BRONCANO CAURURO, MARIELA CONSUELO

INFORME TITULADO:

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CONOCIMIENTO DEL
REGIMEN MYPE TRIBUTARIO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL
CERCADO DE HUARAZ, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 7/11/2018

NOTA O MENCIÓN: QUINCE (15)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN